

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 22 MAYO 2009 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
10:40 13:45

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u> .
<u>DÑA. ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u> .

<u>DÑA. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EMILIO CARRILLO BENITO</u>	<u>NO</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI .

NO CAPITULARES

DÑA. EMILIA BARROSO FUENTES
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

Dª ISABEL MONTAÑO REQUENA
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. JON ANDER SÁNCHEZ MORÁN
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: DON JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: DON LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebrada los días 6 y 17 de abril, respectivamente y extraordinaria de 11 de mayo de 2009.

1.- Comunicaciones Oficiales.

Tomar conocimiento de las siguientes Resoluciones:

1.1.- Tomar conocimiento del cese en su cargo de Concejal, de D. Emilio Carrillo Benito.

Con fecha 20 de mayo del actual, D. Emilio Carrillo Benito, Concejal del Grupo PSOE-A, presenta escrito, en la Alcaldía, en el que expresa su renuncia al cargo de Concejal, con efectos de 31 de mayo de 2009.

La citada renuncia ha de hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación, en los términos previstos en el art. 9.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, remitiéndose el certificado del correspondiente acuerdo plenario a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial a favor del candidato al que

corresponde cubrir la vacante producida, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003, dictada por la citada Junta.

Procede, por tanto, la adopción del siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del cese en su cargo de Concejal, por renuncia, de D. Emilio Carrillo Benito, con efectos de 31 de mayo de 2009.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

A continuación, la Presidencia concede el turno de palabra al SR. ZOIDO que la solicita para, en nombre de su Grupo, y en el suyo propio, agradecer los servicios que ha prestado a los sevillanos, durante sus diez años como Concejal de este Ayuntamiento, a D. Emilio Carrillo, del que destaca el trato respetuoso que ha mantenido a la hora de compartir tareas con los miembros del Grupo Popular. Al mismo tiempo que le desea los máximos éxitos tanto en el plano personal, como en el profesional, y que vea cumplidas todas sus expectativas.

Por su parte, el SR. ALCALDE da lectura, en su intervención, al Poema de Mario Benedetti, “La gente que me gusta”, dedicándoselo al Sr. Carrillo.

1.2.- Resolución Nº 431 de 8 de mayo de 2009, sobre delegación de competencias de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, adscrita al Área de Gobernación y designación de la Presidente de la Junta Municipal del Distrito Macarena.

La estructura de la Organización de la Administración Municipal ejecutiva actual, se estableció en las Resoluciones de Alcaldía 722, de 28 de septiembre de 2007 y 788, de 18 de septiembre de 2008, modificada en cuanto al Área de Bienestar por la Resolución 251, de 1 de abril.

En el cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar las competencias de la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales adscrita al Área de Gobernación, con el contenido competencial establecido en la Resolución 788 de 18 de septiembre de 2008 a D. Alfonso Mir del Castillo.

SEGUNDO.- Designar Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena a D^a Nieves Hernández Espinal

TERCERO.- El régimen de sustituciones para los casos de vacante o ausencia de D^a Nieves Hernández Espinal y D. Alfonso Mir del Castillo será el establecido en la Resolución n^o 15, de 13 de enero de 2009, con el nuevo ámbito competencial establecido en la presente Resolución.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.3.- Resolución N^o 483 de 20 de mayo de 2009, por la que se entiende delegados en la Coordinadora General del Área de Innovación diversos trámites en el Padrón de Habitantes.

El régimen de delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno, Concejales, miembros de la Junta de Gobierno y en el Personal Directivo de esta Corporación, se encuentra recogido en las Resoluciones de la Alcaldía números 722 y 723 de fecha 28 de septiembre de 2007, 72 de 6 de febrero de 2008, 478 de 11 de julio de 2008, 654 de 14 de julio de 2008, y 689 de 1 de agosto de 2008.

En materia de gestión del padrón de Habitantes, la especificidad de sus procedimientos de altas, bajas y modificaciones que se produzcan, aconseja clarificar, para mayor seguridad jurídica, el régimen de delegación competencial.

Las competencias atribuidas a la Alcaldía en la gestión de los procedimientos del Padrón de Habitantes se encuentra recogido en el RD 1690/1986, de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y en las Resoluciones conjuntas de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación territorial, de 1 de Abril y 4 de julio de 1997.

En aras de garantizar la mayor eficacia en la resolución de los referidos procedimientos, lo que redundará en un mejor servicio a los ciudadanos, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Entender delegadas en la Coordinadora General del Área de Innovación, la iniciación, ordenación, tramitación y finalización de las Altas por cambio de residencia, por omisión y de oficio, de las Bajas por inscripción indebida y de las Modificaciones padronales por cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Sevilla.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno y al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

2.- Tomar conocimiento de los informes emitidos en relación con la tramitación de licencia para la instalación de un gran establecimiento comercial en parcela TC API-DE-1.

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, se ha adoptado Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se ha comunicado mediante oficio de 17 de febrero de 2009,(RFª:SAPC/mlm/jmo; Expte GE-031/08-SE) con entrada 12185 en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la tramitación de licencia para un gran establecimiento comercial promovido por la sociedad BOGARIS RETAIL, S.L, para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en una Gran Superficie Comercial especializada en bricolaje, en parcela TC API-DE-1 de Sevilla, conforme al procedimiento que regula la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía. Conforme al art. 37,d) de la citada Ley, se solicita a este Ayuntamiento la emisión del preceptivo informe municipal, adoptado motivadamente mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, que deberá versar sobre la idoneidad del proyecto y, expresamente, sobre la saturación del sistema viario por el incremento de desplazamientos, la accesibilidad, aparcamientos y las garantías de adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas, así como las de suministro de energía eléctrica. En relación con la citada solicitud se ha emitido informe por el Servicio de Licencias Urbanísticas de 13 de marzo de 2009, respecto de la idoneidad urbanística del Proyecto, del siguiente tenor literal: -Planeamiento de aplicación: Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de julio de 2006, suspendido

cauteladamente y de forma parcial en ejecución de los Autos de fecha 8 de octubre de 2007 y 12 de diciembre de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Texto Refundido del PGOU publicado en el B.O.P. de fecha 16 de diciembre de 2008. - Clasificación del suelo: Urbanizable Transitorio. -Ambito de Planeamiento Incorporado: API-DE-01 “AEROPUERTO”, Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del SUNP-AE-1, aprobado definitivamente con fecha 29 de octubre de 2004. Modificación Puntual del Plan de Sectorización del SUNP-AE-1, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 18 de enero de 2007. -Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle de las Parcelas Terciario-Comercial (TC) y Equipamiento (EPU S-3) del API-DE-01 /SUNP-AE-1), aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de julio de 2008. -Calificación: Zona Terciario Comercial (TC). -Altura máxima: Dos (2) y cinco (5) plantas. CONDICIONES DE USO: La Normativa de Ordenanzas del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada SUNP-AE-1 establece, para la zona Comercial Terciaria (TC) en su artículo 56 los siguientes usos pormenorizados: Bajo rasante: *Aparcamientos funcionalmente vinculados a los usos implantados sobre rasante. *Almacenes, depósitos u otras dependencias no visitables por los usuarios funcionalmente vinculadas a los usos implantados sobre rasante. Sobre rasante: *Cualquiera de los usos pormenorizados incluidos dentro del uso global Centros y Servicios Terciarios, excepto el de campamentos. Dichos usos deben entenderse referidos a la clasificación de los mismos establecida por la Normativa de Ordenanzas del Plan General anteriormente vigente, de aplicación en el ámbito del API-DE-01 al no existir ninguna determinación al respecto introducida por el nuevo Plan General. El uso global Centros y Servicios Terciarios incluye, entre otros, el de Comercio en las categorías de Local Comercial, Agrupación Comercial y Gran Superficie Comercial. *Infraestructuras Urbanas Básicas. *Instalaciones para el abastecimiento de carburantes. Consta por otra parte la tramitación de una solicitud de Licencia de Obras de Nueva Planta en la parcela TC 28 del SUNP-AE-1 (expte. Licencias 1919/08) para la “construcción de un edificio desarrollado en una y dos plantas sobre rasante y una planta de sótano, destinándose las plantas sobre rasante al uso comercial con cinco grandes locales en bruto y una galería comercial desde la que se accede a cuatro de dichos locales y a once locales pequeños asimismo en bruto, y la planta de sótano a dependencias anexas a uno de los locales y garaje con un total de 1.202 plazas de aparcamiento, y urbanización del espacio libre de parcela”. El Proyecto Básico correspondiente fue informado por esta Sección Técnica con fecha 9 de febrero de 2009, requiriéndose documentación complementaria, habiéndose informado favorablemente con fecha 12 de marzo el Proyecto Reformado presentado. En lo referente a las cuestiones planteadas en la solicitud, relativas a “la saturación del sistema viario por el incremento de desplazamientos, la accesibilidad y aparcamiento y sobre las garantías de adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas, así

como las de suministro de energía eléctrica”, deberá informar al respecto la Oficina de Ejecución del P.G.O.U. de esta Gerencia de Urbanismo.” Por el Jefe de Servicio de la Oficina de Ejecución del Planeamiento, en relación con el sistema viario, y las garantías de adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas, así como las de suministro de energía eléctrica se ha emitido informe en 11 de marzo de 2009 , según el cual “El Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada del SUNP-AE-1, aprobado por la Gerencia de Urbanismo, contempla la implantación de una edificación de uso terciario-comercial en la parcela TC. Coherentemente con la aprobación del planeamiento de desarrollo, la accesibilidad a la parcela referida se encuentra garantizada con la ejecución de las obras de urbanización, que en el perímetro de dicha parcela incluye la prolongación de la Avda. Emilio Lemos, la reordenación de la calle Taiwan, y la formalización de una intersección en rotonda el cruce de ambos viarios con el viario de nueva formación de la urbanización. Asimismo, el Plan General contempla la construcción del Sistema General Viario SE-35, cuya traza discurrirá en el borde este de la parcela, previéndose la interconexión con la prolongación de la Avda. Emilio Lemos, mediante la formalización de una intersección en rotonda. En lo referente a las infraestructuras de Servicios Urbanos, en la actualidad se encuentran en ejecución las obras de urbanización. La terminación de dichas obras garantizan la dotación de los servicios de abastecimiento, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, etc.” Por último, en cuanto a accesibilidad y aparcamientos, se ha remitido informe favorable por la Delegación de Movilidad del Excmo Ayuntamiento de Sevilla, mediante informe de 16 de abril de 2009, del Jefe de Sección de Obras y Servicios. Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción de los siguientes ACUERDOS PRIMERO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la toma de conocimiento de los informes emitidos en sentido favorable por el Servicio de Licencias Urbanísticas en 13 de marzo de 2009, la Oficina de Ejecución del Planeamiento en 11 de marzo de 2009, y la Delegación de Movilidad del Excmo Ayuntamiento de Sevilla, en 16 de abril de 2009, a los efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en relación con la tramitación de licencia solicitada por la sociedad BOGARIS RETAIL, S.L, para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en una Gran Superficie Comercial especializada en bricolaje, en parcela TC API-DE-1 de Sevilla, conforme a lo requerido en el art. 37,d) de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía. SEGUNDO.- Proponer la notificación del acuerdo, una vez adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y a la sociedad BOGARIS RETAIL, S.L.”

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los informes emitidos en sentido favorable por el Servicio de Licencias Urbanísticas en 13 de marzo de 2009, la Oficina de Ejecución del Planeamiento en 11 de marzo de 2009, y la Delegación de Movilidad del Excmo Ayuntamiento de Sevilla, en 16 de abril de 2009, a los efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en relación con la tramitación de licencia solicitada por la sociedad BOGARIS RETAIL, S.L, para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en una Gran Superficie Comercial especializada en bricolaje, en parcela TC API-DE-1 de Sevilla, conforme a lo requerido en el art. 37,d) de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y a la sociedad BOGARIS RETAIL, S.L.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

3.- Aprobar convenio de colaboración con la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la realización de actuaciones de rehabilitación en la Barriada del Parque Alcosa.

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, se ha adoptado Acuerdo del siguiente tenor literal:

“AL CONSEJO DE GOBIERNO Se propone la firma de un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a través de la EPSA y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la realización de actuaciones de rehabilitación en la Barriada del Parque Alcosa. Como antecedente de la colaboración de ambas Administraciones en materia de rehabilitación de edificios en determinadas barriadas de Sevilla el Borrador de

Convenio cita el suscrito el 8 de abril de 2003, entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la revitalización urbana mediante la ejecución de acciones rehabilitadoras. Igualmente en esta barriada puede citarse que en 8 de mayo de 2003 se suscribió un Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyo objeto consistía en la determinación de las bases, que habrían de regir las actuaciones conducentes a la rehabilitación de los edificios de viviendas de los edificios objeto del mismo. En consecuencia, mediante Resolución de la titular de la Consejería de obras Públicas y Transportes de 20 de enero de 2004 se instruyó de oficio expediente para la Declaración como Rehabilitación Integral de Barriadas, de la barriada Parque Alcosa 1ª Fase de Sevilla y mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dictada la de 20 de enero de 2004 se autoriza, entre otras, el inicio del expediente de declaración de zona de rehabilitación integral de barriadas a Alcosa 1º fase; designando a EPSA como órgano de gestión, firmándose en 14 de septiembre de 2004 Convenio de Colaboración con la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en el que se establecieron las obligaciones de cada parte para llevar a buen término la rehabilitación de los edificios de vivienda que constituyen la intercomunidad de propietarios objeto de dicho Convenio sito en la barriada Parque Alcosa de Sevilla. El Convenio Marco que ahora se propone continúa el mismo interés en la colaboración de ambas Administraciones al amparo del actual el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008 de 24 de junio. Las partes expositivas y dispositivas del texto que ahora se propone es del siguiente tenor literal: “ Primero.- La barriada de Parque Alcosa, localizada en la zona noreste del municipio de Sevilla, fue construida en los inicios de los años setenta del pasado siglo sobre un suelo potencialmente expansivo. Las técnicas constructivas utilizadas y el deterioro propio ocasionado por el transcurso de los años han provocado la aparición de patologías en algunos de los edificios que componen la barriada, circunstancias que hacen necesaria la rehabilitación de algunos edificios, de sus instalaciones y de elementos de la urbanización de su entorno. Ante ello y fruto de esta sensibilidad, la barriada del Parque Alcosa se integró en el convenio marco de cooperación para el desarrollo de actuaciones de intervención en determinadas barriadas de Sevilla que suscrito el 8 de abril de 2003, entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, perseguía la revitalización urbana mediante la ejecución de acciones rehabilitadoras. Ello supuso que, a la luz de lo establecido en los artículos 83 y ss. del, entonces vigente, Plan Andaluz de vivienda y Suelo 2003-2007, la Consejería de Obras Públicas y Transportes dictara la Resolución de 20 de enero de 2004 por la que, entre otras, autorizara el inicio del expediente de declaración de zona de rehabilitación integral de barriadas a Alcosa 1º fase; designando a EPSA como órgano de gestión. Segundo.- Desde entonces y en

colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla y a iniciativa de determinadas Intercomunidades de Propietarios, EPSA ha realizado diversas intervenciones que se han caracterizado por obtener resultados satisfactorios para los distintos agentes intervinientes y se han basado en el desarrollo y ejecución de instrumentos de concertación suscritos con la intervención, no sólo de las administraciones intervinientes sino de los vecinos a través de sus comunidades de propietarios. La experiencia, pues, aconseja continuar con las actuaciones a acometer siempre con la participación conjunta de las dos Administraciones y los propios vecinos a través de las Intercomunidades de Propietarios, presididas por la necesaria coordinación del proceso que garantice la obtención de los resultados pretendidos. Tercero.- la Junta de Andalucía es la institución que asume, a través de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías. Igualmente, Las competencias municipales en materia de urbanismo y vivienda vienen recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local cuyo apartado d) establece como competencias municipales las relativas a la ordenación, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de viviendas. La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Sevilla tienen voluntad de continuar con el desarrollo de este tipo de experiencias haciendo uso de los instrumentos establecidos para la rehabilitación de ámbitos urbanos en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008 de 24 de junio. A tal efecto, las partes acuerdan la formalización del presente Convenio Marco en base a las siguientes ESTIPULACIONES PRIMERA.- Objeto.- El presente convenio tiene por objeto determinar las bases que habrán de regir las actuaciones de rehabilitación de los edificios de viviendas de la barriada Parque Alcosa de Sevilla, regulando la participación de las Administraciones implicadas en la intervención. SEGUNDA.- Concertación De acuerdo a lo previsto en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 para las Áreas de Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), en su condición de Órgano de Gestión, continuará con la el desarrollo y ejecución de las actuaciones de rehabilitación que se lleven a cabo en la Barriada Parque Alcosa en concertación con el Ayuntamiento de Sevilla y las intercomunidades de propietarios interesadas. Para ello, a solicitud de las correspondientes Intercomunidades de Propietarios, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, realizará los estudios técnicos necesarios para determinar las actuaciones específicas a realizar en cada caso. Por su parte, el Ayuntamiento de Sevilla asumirá la intermediación con los vecinos, Comunidades e Intercomunidades de Propietarios. TERCERA.- Convenios específicos.- Las actuaciones a desarrollar se realizarán a través de convenios entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y las Intercomunidades de

Propietarios que lo soliciten que identifiquen la actuación a acometer, las obligaciones de cada parte y la cofinanciación siempre de acuerdo con lo establecido en el presente convenio. Además, los referidos convenios podrán incluir la realización, por parte del Ayuntamiento de Sevilla, de las obras de urbanización complementarias a las actuaciones de rehabilitación de edificios que resulten necesarias

CUARTA.- Cofinanciación Los referidos convenios precisarán, para cada actuación, la aportación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la financiación total de los costes de gestión y las asistencias técnicas para la redacción de proyectos, dirección de obras y demás estudios que sean necesarios, así como el 60% de los costes de ejecución de las obras. El Ayuntamiento de Sevilla financiará un 20% de los costes de ejecución de las obras y los propietarios de las viviendas que integren la correspondiente Intercomunidad, el 20 % restante. No obstante, de acuerdo a lo previsto en los programas de rehabilitación de edificios de viviendas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y de cara a hacer viables, en el marco de la actual coyuntura económica, las actuaciones en aquellas Intercomunidades con mayores dificultades, la aportación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio podrá incrementarse hasta el 75% de los costes de ejecución de las obras, cuando al menos, el 50% de los propietarios de las viviendas de una Intercomunidad acrediten unos ingresos inferiores a 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. En estos casos, el Ayuntamiento de Sevilla financiará un 20% de los costes de ejecución de las obras y los propietarios de las viviendas que integren la correspondiente Intercomunidad, el 5 % restante.

QUINTA Vigencia El presente convenio extenderá su vigencia hasta el completo desarrollo de su objeto

SEXTA.- Comisión de Seguimiento. A los efectos del seguimiento en la ejecución del presente Convenio y del conocimiento de las incidencias que pudieran presentarse y, en resumen de cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo la consecución de los objetivos propuestos, se creará una Comisión de Seguimiento y Desarrollo, cuya composición será la siguiente:

- 1.Un representante de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- 2.Un representantes de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, y
- 3.Dos representantes del Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, para asistir a las reuniones, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio designará una persona, preferentemente licenciada en derecho, en calidad de secretario, con voz y sin voto. Podrán asistir igualmente, con voz y sin voto, aquellos técnicos que la Comisión de Seguimiento estime conveniente.

SEPTIMA.- Régimen jurídico.- El presente convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo, aplicándosele los principios de la referida legislación de contratos para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse. La incidencias que pudieran sobrevenir con

motivo del cumplimiento del presente convenio sobre su interpretación, modificación, resolución y efectos, se resolverán de acuerdo por las partes con sumisión a las normas que sean de aplicación y en el seno de la Comisión de Seguimiento. Caso de no alcanzarse el mismo, se levantará Acta de Desacuerdo que pondrá fin a la vía administrativa y contra el mismo cabrá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

OCTAVA.- Extinción y Resolución.- El convenio se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo. Son causas de resolución: -el incumplimiento de alguna de sus estipulaciones -el acuerdo de las partes -cualesquiera otras que le sean de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

NOVENA.- La falta de cuantificación de la aportación económica a realizar por cada una de las partes intervinientes determina que el presente convenio marco sea considerado un protocolo de intenciones, cuya materialización quedará supeditada al posterior desarrollo del mismo conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones, así como a la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicha finalidad.” En vista de que el Convenio que se propone viene a continuar la colaboración iniciada al amparo del nuevo Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, estableciendo el Marco de Cooperación a seguir entre las mismas y teniendo en cuenta el informe favorable emitido en 29 de abril de 2009 por la Subjefe de Servicio Adjunta a la Dirección Técnica, con el Conforme del Sr. Secretario, y dado que con el Convenio propuesto se contribuye a la consecución de dos de los fines de la actuación pública recogidos por la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía tales como la colaboración entre Administraciones Públicas y la conservación y rehabilitación de edificaciones. Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción de los siguientes ACUERDOS PRIMERO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a través de la EPSA y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la realización de actuaciones de rehabilitación en la Barriada del Parque Alcosa, conforme a las estipulaciones que literalmente se han transcrito en la parte expositiva de este Acuerdo. SEGUNDO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones. TERCERO.- Notificar el acuerdo, una vez adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. No obstante, ese Consejo resolverá lo que estime más acertado. Sevilla, 13 de mayo de 2009. EL GERENTE, Fdo.: Miguel Angel Millán Carrascosa. Vista la anterior propuesta, elévese. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y URBANISMO Fdo.: Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.”

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a través de la EPSA y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la realización de actuaciones de rehabilitación en la Barriada del Parque Alcosa, conforme a las estipulaciones que literalmente se han transcrito en la parte expositiva de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

El Convenio a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA BARRIADA PARQUE ALCOSA DE SEVILLA

En Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Espadas Cejas, Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, actuando en su calidad de

Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Monteseirín, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Intervienen en la representación de los cargos que ostentan, de tal modo que, en el uso de las facultades que éstos conllevan, y reconociéndose recíprocamente plena capacidad y legitimación para otorgar el presente Convenio, de común acuerdo

EXPONEN

Primero.- La barriada de Parque Alcosa, localizada en la zona noreste del municipio de Sevilla, fue construida en los inicios de los años setenta del pasado siglo sobre un suelo potencialmente expansivo. Las técnicas constructivas utilizadas y el deterioro propio ocasionado por el transcurso de los años han provocado la aparición de patologías en algunos de los edificios que componen la barriada, circunstancias que hacen necesaria la rehabilitación de algunos edificios, de sus instalaciones y de elementos de la urbanización de su entorno.

Ante ello y fruto de esta sensibilidad, la barriada del Parque Alcosa se integró en el convenio marco de cooperación para el desarrollo de actuaciones de intervención en determinadas barriadas de Sevilla que suscribió el 8 de abril de 2003, entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, perseguía la revitalización urbana mediante la ejecución de acciones rehabilitadoras.

Ello supuso que, a la luz de lo establecido en los artículos 83 y ss. del, entonces vigente, Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, la Consejería de Obras Públicas y Transportes dictara la Resolución de 20 de enero de 2004 por la que, entre otras, autorizara el inicio del expediente de declaración de zona de rehabilitación integral de barriadas a Alcosa 1º fase; designando a EPSA como órgano de gestión.

Segundo.- Desde entonces y en colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla y a iniciativa de determinadas Intercomunidades de Propietarios, EPSA ha realizado diversas intervenciones que se han caracterizado por obtener resultados satisfactorios para los distintos agentes intervinientes y se han basado en el desarrollo y ejecución de instrumentos de concertación suscritos con la intervención, no sólo de las administraciones intervinientes sino de los vecinos a través de sus comunidades de propietarios.

La experiencia, pues, aconseja continuar con las actuaciones a acometer siempre con la participación conjunta de las dos Administraciones y los propios vecinos a través de las Intercomunidades de Propietarios, presididas por la necesaria coordinación del proceso que garantice la obtención de los resultados pretendidos.

Tercero.- la Junta de Andalucía es la institución que asume, a través de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.

Igualmente, las competencias municipales en materia de urbanismo y vivienda vienen recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local cuyo apartado d) establece como competencias municipales las relativas a la ordenación, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de viviendas

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Sevilla tienen voluntad de continuar con el desarrollo de este tipo de experiencias haciendo uso de los instrumentos establecidos para la rehabilitación de ámbitos urbanos en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008 de 24 de junio.

A tal efecto, las partes acuerdan la formalización del presente Convenio Marco en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.-

El presente convenio tiene por objeto determinar las bases que habrán de regir las actuaciones de rehabilitación de los edificios de viviendas de la barriada Parque Alcosa de Sevilla, regulando la participación de las Administraciones implicadas en la intervención.

SEGUNDA.- Concertación

De acuerdo a lo previsto en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 para las Áreas de Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), en su condición de Órgano de Gestión,

continuará con la el desarrollo y ejecución de las actuaciones de rehabilitación que se lleven a cabo en la Barriada Parque Alcosa en concertación con el Ayuntamiento de Sevilla y las intercomunidades de propietarios interesadas..

Para ello, a solicitud de las correspondientes Intercomunidades de Propietarios, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, realizará los estudios técnicos necesarios para determinar las actuaciones específicas a realizar en cada caso.

Por su parte, el Ayuntamiento de Sevilla asumirá la intermediación con los vecinos, Comunidades e Intercomunidades de Propietarios.

TERCERA.- Convenios específicos.-

Las actuaciones a desarrollar se realizarán a través de convenios entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y las Intercomunidades de Propietarios que lo soliciten que identifiquen la actuación a acometer, las obligaciones de cada parte y la cofinanciación siempre de acuerdo con lo establecido en el presente convenio.

Además, los referidos convenios podrán incluir la realización, por parte del Ayuntamiento de Sevilla, de las obras de urbanización complementarias a las actuaciones de rehabilitación de edificios que resulten necesarias

CUARTA.- Cofinanciación

Los referidos convenios precisarán, para cada actuación, la aportación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la financiación total de los costes de gestión y las asistencias técnicas para la redacción de proyectos, dirección de obras y demás estudios que sean necesarios, así como el 60% de los costes de ejecución de las obras. El Ayuntamiento de Sevilla financiará un 20% de los costes de ejecución de las obras y los propietarios de las viviendas que integren la correspondiente Intercomunidad, el 20 % restante.

No obstante, de acuerdo a lo previsto en los programas de rehabilitación de edificios de viviendas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y de cara a hacer viables, en el marco de la actual coyuntura económica, las actuaciones en aquellas Intercomunidades con mayores dificultades, la aportación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio podrá incrementarse hasta el 75% de los costes de ejecución de las obras, cuando al menos, el 50% de los propietarios de las

viviendas de una Intercomunidad acrediten unos ingresos inferiores a 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. En estos casos, el Ayuntamiento de Sevilla financiará un 20% de los costes de ejecución de las obras y los propietarios de las viviendas que integren la correspondiente Intercomunidad, el 5 % restante.

QUINTA Vigencia

El presente convenio extenderá su vigencia hasta el completo desarrollo de su objeto

SEXTA.- Comisión de Seguimiento.

A los efectos del seguimiento en la ejecución del presente Convenio y del conocimiento de las incidencias que pudieran presentarse y, en resumen de cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo la consecución de los objetivos propuestos, se creará una Comisión de Seguimiento y Desarrollo, cuya composición será la siguiente:

- Un representante de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Un representantes de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, y
- Dos representantes del Ayuntamiento de Sevilla

Asimismo, para asistir a las reuniones, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio designará una persona, preferentemente licenciada en derecho, en calidad de secretario, con voz y sin voto. Podrán asistir igualmente, con voz y sin voto, aquellos técnicos que la Comisión de Seguimiento estime conveniente.

SEPTIMA.- Régimen jurídico.-

El presente convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo, aplicándosele los principios de la referida legislación de contratos para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

La incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento del presente convenio sobre su interpretación, modificación, resolución y efectos, se resolverán de acuerdo por las partes con sumisión a las normas que sean de aplicación y en el seno de la Comisión de Seguimiento. Caso de no alcanzarse el

mismo, se levantará Acta de Desacuerdo que pondrá fin a la vía administrativa y contra el mismo cabrá recurso contencioso- administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

OCTAVA.- Extinción y Resolución.-

El convenio se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo. Son causas de resolución:

- El incumplimiento de alguna de sus estipulaciones.
- El acuerdo de las partes.
- Cualesquiera otras que le sean de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

NOVENA.- La falta de cuantificación de la aportación económica a realizar por cada una de las partes intervinientes determina que el presente convenio marco sea considerado un protocolo de intenciones, cuya materialización quedará supeditada al posterior desarrollo del mismo conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones, así como a la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicha finalidad.

Y, en prueba de conformidad, para fiel cumplimiento de lo acordado, ambas partes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto el presente Convenio Marco, en lugar y fecha arriba indicados.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

4.- Ratificar Protocolo relativo al Área de Renovación Urbana (ARU) de la zona “Regiones Devastadas”, suscrito con el Ministerio de la Vivienda y la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, se ha adoptado Acuerdo del siguiente tenor literal:

“AL CONSEJO DE GOBIERNO: Con fecha 28 de octubre de 2008 se suscribió entre el Ministerio de la Vivienda, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla un Protocolo relativo al Área de Renovación

Urbana (ARU) de la zona del Distrito Cerro-Amate, denominada “Regiones Devastadas”. El objeto de dicho Protocolo es iniciar las actuaciones que permitan la reconstrucción de 18 bloques con 210 viviendas y 6 locales comerciales, construidos sobre suelos de propiedad del Ayuntamiento de Sevilla. Los terrenos incluidos en el ámbito de la actuación están delimitados por la Plaza Ruperto Chapi, Avda. San Juan de la Cruz, C/ Carlos García Oviedo, C/ Paulo Orosio y C/ Eduardo Torres.- Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en 16 de mayo de 2008, se adoptó acuerdo para urgir la celebración de convenio con el Gobierno de España, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, con objeto de sustituir las viviendas de Regiones Devastadas por otras de nueva construcción, procediendo ahora la ratificación del Protocolo firmado.- Las citadas edificaciones presentan en la actualidad un elevado nivel de deterioro y deficiente estado de conservación que hace desproporcionada su rehabilitación, dándose razones de carácter técnico y económico que aconsejan su demolición e inclusión en alguna de las figuras de renovación urbana previstas en los planes de vivienda estatal y autonómico. Conforme al Protocolo, la actuación se encuadra en la figura denominada Área de Renovación Urbana incluida en el art. 70 del Real Decreto 14/2008, prevista para los tejidos urbanos, zonas de los mismos o barrios en proceso de degradación física, social o ambiental, así acordadas por las Comisiones Bilaterales de Seguimiento, con participación del Ayuntamiento correspondiente, y que por el elevado nivel de deterioro de las viviendas así como por razones de índole técnica y económica comportan la demolición y hacen inviable la rehabilitación.- La actuación se acoge a las líneas de financiación establecidas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, concretamente en la Sección III “Programa de Área de Renovación Urbana (ARU)” del capítulo II “Área de Renovación Integral y Renovación Urbana” del Título II “Programas del Plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012”, artículos 49 a 53, así como a las previstas para la Rehabilitación concertada de iniciativa municipal en el Decreto andaluz 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.- La actuación protegida comprende demolición de los edificios, la reurbanización del suelo, la construcción de las nuevas viviendas y, el realojamiento de la población afectada. Esta actuación se ha de llevar a cabo por fases, siendo la primera la realización de diagnóstico situacional que será objeto de un informe que evalúe y valore la realidad jurídica, social y económica de la población de la zona, estableciendo los programas de actuación a seguir.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Cuarta del Protocolo, el Ayuntamiento de Sevilla se compromete a poner a disposición de este proyecto a sus medios instrumentales y medios propios, a través de los cuales se desarrollarán las actuaciones descritas en la cláusula segunda del Protocolo que incluyen la construcción de las viviendas sobre suelo del Ayuntamiento de Sevilla, que comprenderá la demolición de las existentes y la reurbanización del suelo para la

construcción de las nuevas viviendas en las fases que se determinen, lo que incluirá el realojo y mantenimiento de las edificaciones y la preservación del uso residencial de las edificaciones que además deberán cumplir los requisitos para la calificación de viviendas protegidas en el programa o programas de vivienda que se acuerden.- El desarrollo de dicho Protocolo será supervisado por una Comisión Técnica de Seguimiento, compuesta por representantes de las distintas Administraciones territoriales implicadas en esta actuación (cláusula Quinta del Protocolo), órgano constituido con fecha 16 de febrero de 2009.- Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción de los siguientes ACUERDOS PRIMERO.- Tomar conocimiento del Protocolo relativo al Área de Renovación Urbana (ARU) de la zona del Distrito Cerro-Amate, denominada “Regiones Devastadas” suscrito con fecha 28 de octubre de 2008 por el Ministerio de la Vivienda, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. SEGUNDO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la ratificación del Protocolo relativo al Área de Renovación Urbana (ARU) de la zona del Distrito Cerro-Amate, denominada “Regiones Devastadas” suscrito con fecha 28 de octubre de 2008 por el Ministerio de la Vivienda, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. TERCERO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para, en el ejercicio de sus propias atribuciones, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos. No obstante, ese Consejo resolverá lo que estime más acertado. Sevilla, 13 de mayo de 2009. EL GERENTE, Fdo.: Miguel Ángel Millán Carrascosa. Vista la anterior propuesta, elévese. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y URBANISMO Fdo.: Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.”

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar el Protocolo relativo al Área de Renovación Urbana (ARU) de la zona del Distrito Cerro-Amate, denominada “Regiones Devastadas” suscrito con fecha 28 de octubre de 2008 por el Ministerio de la Vivienda, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial

para, en el ejercicio de sus propias atribuciones, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Expone: Que se está perdiendo el tiempo a la hora de ejecutar un acuerdo que ya se alcanzó en este Pleno, por unanimidad. Se trataba de una propuesta que presentó el Grupo Popular, que había sido previamente consensuada con los vecinos, en el sentido de urgir la pronta celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España para la sustitución de las actuales viviendas de la Barriada de Regiones Devastadas por otras nuevas, de nueva construcción, con un mejor aprovechamiento del espacio en un proceso paulatino, sin coste para los vecinos.

Lamenta que, después de todo el tiempo que llevan esperando, y muchos gobiernos en el Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, los vecinos sigan esperando, años y años, y viendo cómo los gobiernos nacionales, independientemente del Partido político que haya estado gobernando, no hayan cumplido con el deber de conservación y mantenimiento de Regiones Devastadas y eso es algo en lo que todos están de acuerdo. No han cumplido, reitera, con el deber de conservación y mantenimiento que a cualquier propietario le es atribuible y, además, es su responsabilidad. Por eso los vecinos no pueden ahora pagar las consecuencias.

Sin embargo, el actual, es un momento delicado porque los vecinos no están tranquilos. Se les ha hecho crear una expectativa, ya que todos los Grupos Municipales votaron a favor de la propuesta a la que ha aludido al principio de su intervención, consensuada con los vecinos después de muchos años de silencio y olvido, pero de lo que aquí se dijo, y de lo que se les prometió, nada ven en este Protocolo que se trae para su ratificación.

El Sr. Carrillo ha cesado en su cargo, pero no cabe la menor duda que el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de la sucesión y la continuación de los actos administrativos y de la propia responsabilidad que esto conlleva. Urbanismo fija, para 2009, la demolición de Regiones Devastadas y de los Pajaritos, y por ello, se destaca la enorme satisfacción de los vecinos y se habla de cual es el proceso, así como de que no habrá costes para estos vecinos. Quien ahora ostenta las responsabilidades de Urbanismo señala en un medio de comunicación de la Ciudad, que los vecinos de Regiones Devastadas seguirán con la renta de 1,80 Euros, y el Ayuntamiento pretende que los nuevos pisos tengan el mismo alquiler.

Se ha conseguido que, después de una década de gobierno del Sr. Sánchez Monteseirín, en Sevilla, se pusiera el punto de mira y la atención en Regiones Devastadas. Y sin mencionar las veces que el Alcalde ha ido a hablar con los vecinos y con cuántos de ellos lo ha hecho, porque lo desconoce, lo que si pidió el Grupo Popular es que se celebrara un convenio entre Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Gobierno de España, suscribiéndose un protocolo el 28 de octubre del pasado año. No obstante, no sabe qué ha podido suceder para que este Protocolo se traiga hoy aquí para ratificación.

Pero un protocolo no es un convenio donde haya un marco concreto de obligaciones de cada uno y donde se establezcan, con minuciosidad, todas las peculiaridades en las que se va a producir un derribo o, en su caso, acometer la rehabilitación integral de toda aquella barriada. Se está ante un protocolo, una declaración de intenciones, y, aunque el Grupo Popular lo va a apoyar, le gustaría que el Sr. Sánchez Monteseirín contrajera aquí unos compromisos, junto con todos los Grupos políticos. Añade que el Grupo Popular, como así lo manifestó el primer día, y seguirá diciendo siempre, estará a su lado para impulsar, apoyar y para, en la medida de sus posibilidades, ayudar a que se atiendan las necesidades de los vecinos de Sevilla que viven en aquella barriada. Esos vecinos que tienen un problema concreto.

No se trata ahora de que desde el Ministerio de la Vivienda se quiera hacer ver que este problema pueda surgir en otro sitio... que se pueda tener un trato discriminatorio... Al Ministerio de la Vivienda hay que hacerle ver que muchos gobiernos de España no han sido capaces de dar una respuesta a Regiones Devastadas, ni de cumplir con la obligación que, como propietarios, tenían con esas viviendas y, por eso, el Grupo Popular quiere hacer una serie de puntualizaciones. Así, como punto de partida, reitera, va a apoyar este Protocolo, pero quiere que quienes allí estén ahora mismo viviendo, y aquellos que puedan regularizar su situación, puedan mantener los alquileres de los pisos al mismo precio que están pagando ahora o que, también, puedan acceder a la adquisición de un piso como se les tiene prometido por distintos gobiernos.

Y como eso se les ha prometido desde el Equipo de Gobierno, por el Sr. Carrillo y el Sr. Rodríguez Gómez de Celis, le gustaría que el Sr. Sánchez Monteseirín pudiera, también, comprometerse, hoy, porque en este protocolo no se detalla, a respetar las condiciones de las que se habló con los vecinos, que se han mantenido aquí y, también se ha venido manteniendo, después, en las distintas reuniones celebradas en la Gerencia de Urbanismo.

Quiere que ese compromiso se haga público y, además, quede sellado con otro más. Los vecinos temen, porque se sienten engañados y olvidados durante muchos años, que no se les informe puntualmente. En ocasiones han sido informados, pero no con la periodicidad con la que creían, o creen, que deben estar informados. Pasan los meses y aquello no se mueve, por lo que es lógica su preocupación. Por responsables del Equipo de gobierno se ha mantenido alguna reunión, pero los vecinos dicen que la información al respecto es escasa y no tiene la frecuencia que se les dijo, iba a tener. Por ello, al ser grande la desconfianza que tienen, hay que hacerles ver, aquí, el compromiso por parte del Ayuntamiento, de que no entra una maquina a demoler, ni a empezar a edificar hasta tanto no se haya consensuado realmente, con esa gran mayoría de vecinos, la situación en que se va a proceder a acometer un convenio ya que, repite, se está en presencia de un protocolo (declaración de intenciones).

Considera que esas dos condiciones son fundamentales: por un lado, que los vecinos puedan quedarse a vivir en Regiones Devastadas, barriada que se rehabilita y se construye, ya que no quieren abandonar su zona, y, por otro, que tengan la posibilidad de seguir pagando el alquiler, al mismo precio que está ahora, y la oportunidad de acceder a la propiedad, porque no ha sido imputable a ellos el que los gobiernos de España no hayan cumplido con sus obligaciones para reparar y conservar en buen estado las viviendas.

Finalmente, manifiesta que los vecinos quieren tener la certeza, y por ello les gustaría oírlo de todos los Grupos Políticos, de que no va a entrar allí una sola máquina si, previamente, no están claras todas las condiciones de las que aquí se están hablando. Cree que no es nada incompatible el que hoy se le dé la aprobación a este protocolo con que también se adquiera este compromiso. Son condiciones que ya se han hablado con ellos y lo que ahora toca es tener la coherencia de mantener el compromiso ante la Junta de Andalucía y, sobretodo, ante el Gobierno de España, pues este último, reiteradamente, no ha cumplido con lo que debía a estos vecinos de Regiones Devastadas.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ DE CELIS: Agradece el apoyo que expresa el Partido Popular a este paso tan importante que se da hoy, en relación con el barrio de la zona de Regiones Devastadas, y manifiesta que es cierto que han sido demasiados años, concretamente desde 1959, los que han pasado sin que aquello se mantenga convenientemente y sin ser un lugar digno para que vivan personas que, aún con mucha humildad, y también paciencia, tienen todo el derecho a tener una vivienda digna, en una zona digna donde poder desarrollar su vida.

Por otro lado, coincide con el Sr. Zoido en que han sido muchos los gobiernos, de todo tipo y de varios colores políticos, que han estado al frente de esa

responsabilidad. Ese barrio es propiedad, desde que se construyó, en 1959, del gobierno del Estado. Pero también le pregunta al Sr. Zoido, en relación con la alusión que ha hecho a las veces que un Grupo político u otro ha acudido a la zona, que, en sus casi dos años de Delegado del Gobierno de la Nación, ¿cuántas veces se reunió con los vecinos?; ¿cuántos actos administrativos hizo el Sr. Zoido, y no los gobiernos de tal o cual color, o cuántas veces fue allí, para solucionar los problemas de aquel barrio?.

Es una buena oportunidad, la de hoy, para ver y observar esa doble vara de medir y esa actitud política ante los problemas de los sevillanos y sevillanas, de tal manera que, cuando tuvo la responsabilidad directa, como Delegado del Gobierno de la Nación y, por tanto, propietario de aquellas viviendas, el Sr. Zoido, en casi dos años, no hizo absolutamente nada para arreglar aquella condición.

Es verdad que aquello va lento y que se está informando a los vecinos, aunque hay que duplicar la información. Pero también es cierto que no se puede seguir utilizando demagógicamente el problema de los ciudadanos, cuando se ha tenido la responsabilidad de cambiar, a mejor, la vida de éstos y no se ha hecho absolutamente nada, como no lo hizo el Sr. Zoido en aquellos dos años. Ahora, tres gobiernos, casualmente socialistas, están empeñados, por fin, en cambiarle la vida a los ciudadanos de Regiones Devastadas para que, definitivamente, vivan de manera digna. No obstante, el Sr. Zoido ha tenido la oportunidad de interesarse por este tema en las Comisiones de Ruegos y Preguntas, en el Consejo de Emvisesa y, también, en el Consejo de la Gerencia de Urbanismo.

Los vecinos de Regiones Devastadas están intranquilos lógicamente porque se les va a cambiar su vida, y ellos saben que para bien. Y la obligación del Gobierno es hacer todos los esfuerzos que pueda, y todas las reuniones necesarias para tranquilizarles en el sentido del cambio, en positivo, que van a tener de aquí a poco tiempo. Esto es algo que se viene haciendo, pues se han dado pasos inequívocos, que el Sr. Zoido debería conocer, por lo que le preocupa mucho que los desconozca. En ese sentido, señala que Emvisesa acaba de aprobar, por más de 200.000.- Euros, un contrato a un equipo de trabajadores que van a realizar un estudio socioeconómico muy pormenorizado de todas y cada una de las familias que allí viven. En base a ese estudio se hará después el proyecto de Regiones Devastadas; el proyecto de viviendas. Debería el Sr. Zoido saber, y eso denota que no habla con los vecinos, o que habla poco, que se les ha entregado, ya, por escrito, cuáles van a ser las propuestas de alternativa del Gobierno, para vivir en el futuro, y sus costes económicos, que se basan en los dos criterios fundamentales que se les ha trasladado. Estos van a tener una vivienda todos los días, y un equipo de trabajadores que van a estar trabajando, diaria y cotidianamente con ellos, de manera permanente, en Regiones Devastadas.

Según esos criterios, si los vecinos quieren seguir viviendo en Regiones Devastadas, en nuevos pisos, incluso con más superficie, van a seguir pagando exactamente lo que vienen pagando hoy. Y, por otra parte, si quieren, porque también se lo merecen y la ley y los planes de vivienda estatal y autonómico lo permiten, acceder a una vivienda, a un título de propiedad, lo harán al coste más bajo de los pisos que tiene en venta Emvisesa.

Con esos dos criterios fundamentales, se estudiará cada uno de los casos de esas 210 familias, en una oficina que se abrirá en pocos días por la citada Empresa. Por tanto, no es sólo un protocolo firmado entre tres administraciones, sino pasos definitivos y contundentes para arreglarles la vida a 210 familias.

Por ello, le pide al Sr. Zoido que deje la demagogia a un lado y reconozca públicamente que, cuando pudo, por ser Delegado del Gobierno y propietario de aquellas viviendas, nada hizo en este asunto. Asimismo, le pide que reconozca que se están dando pasos definitivos, de lo que puede informarse a través de los canales que tiene como Jefe de la Oposición

La mencionada oficina estará abierta permanente; el Delegado del Distrito está, prácticamente, viéndose cada semana con los vecinos y, también, el equipo de Urbanismo está en contacto con ellos, porque creen que Regiones Devastadas no sólo se lo merece, sino que tiene que ser un modelo a seguir en otros barrios, en el futuro. En ese sentido, todo lo que allí se hará será un ensayo general para la rehabilitación de otras zonas y otros barrios de la Ciudad, también necesitados.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Expone: Que en el tiempo que fue Delegado del Gobierno, era el Sr. Sánchez Monteseirín Alcalde de Sevilla y nunca éste le trasladó el problema de Regiones Devastadas. Lo que sí le trasladó fue el problema que había en las Tres Mil Viviendas y que sería bueno que se nombrara, para la zona, una autoridad única, cuestión ésta en la que se pusieron de acuerdo. Así, el Sr. Alcalde propuso a una persona, cuyo nombramiento apoyó el Grupo Popular.

En el año 1999, continúa, según los informes, no se alcanzó ningún acuerdo de los vecinos con el Estado y ningún vecino le trasladó denuncia alguna, ni inquietud. Las denuncias, por parte de los vecinos, de las que tiene conocimiento, no sabe si hay

otras anteriores, sobre el estado de las viviendas son de 2004, año en el que, ya, gobernaba el Sr. Rodríguez Zapatero. No obstante, en su intervención ha partido de la base de que los gobiernos de España no han cumplido.

Reitera que ningún vecino le pidió su intervención pues, si lo hubiera hecho, seguro que, sin garantizar el éxito de la gestión, se hubiese preocupado por resolver el problema.

Está claro que se han dado pasos, pero le recuerda al Sr. Sánchez Monteseirín que lleva diez años como Alcalde de esta Ciudad y ha tenido que ser el Grupo Popular quien trajera esta propuesta, a pesar de haber escuchado, aquí, que en el Plan General de Ordenación Urbana, recientemente aprobado, estaba previsto que se pudiera demoler y construir, de nuevo, allí. Habrá, por tanto, que ver qué es lo que hay que modificar para apoyar, también, esa modificación.

Se ha dicho que a los vecinos se les ha dado información, pero falta información puntual. Los vecinos, según le han dicho, no han recibido ninguna oferta por escrito, ni tampoco los representantes de la asociación en la que están integrados. Y, por lo expresado por el propio Portavoz del Partido Socialista, en su intervención, se demuestra cuál es la situación que se vive allí.

Este Protocolo se firmó hace ya varios meses, pero lo único que dice es que hay que concretar el Convenio. Y, asumiendo las responsabilidades que el Grupo Socialista tiene como Gobierno, debe ir dando explicaciones puntuales, de tal manera que, hoy, de aquí se salga con un compromiso claro y terminante, pues eso es lo que los vecinos necesitan.

Por otro lado, manifiesta que se han hecho, desde la Gerencia de Urbanismo, requerimientos para el apuntalamiento de muchas viviendas, y eso es algo que se puede, y se debe, solucionar, ya que se tiene la obligación de hacerlo.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que se está hablando de la ratificación del Protocolo relativo al Área de Renovación Urbana de la zona de Regiones Devastadas, suscrito con el Ministerio de la Vivienda y la Comunidad Autónoma andaluza; una iniciativa a propuesta del gobierno, que está trabajando para resolver el problema.

Pero ¿qué pasaba cuando gobernaba el Sr. Zoido?; ¿iba a los barrios?; ¿tenía que esperar a demanda de las administraciones o estaba muy ocupado reprimiendo a los trabajadores de Astilleros?; ¿en qué utilizaba su tiempo? Ése es el fondo de la cuestión. Está el Sr. Zoido, y la Derecha, degradando la política porque la está haciendo una

cosa fútil, estúpida, innecesaria. Cuando se gobierna se actúa de una manera y cuando se está en la Oposición, de otra, y eso aleja a la ciudadanía y a las capas populares de la Política.

Los acuerdos adoptados en la comisión técnica que, aunque el Sr. Zoido la desconozca, ya está funcionando, son: abrir una oficina de atención al ciudadano para los afectados por la actuación del ARU; contratar un equipo de trabajo e intermediación social que realice un exhaustivo examen de la realidad social, económica y laboral de la población afectada, que permita conocer la situación de partida y que establezca la metodología idónea para alcanzar los objetivos propuestos, lo que ya está dotado presupuestariamente por Emvisesa; que el Ayuntamiento, a través de la Empresa Pública de la Vivienda, desarrolle y gestione estas actuaciones y, tras conocer las conclusiones y sus resultados, se convocará una nueva reunión de la comisión técnica de seguimiento a los efectos de elevar a la comisión bilateral una propuesta de financiación de las actuaciones protegidas, en la que se concrete la participación de cada administración pública.

El problema, continúa, tiene su importancia, porque no se puede plantear una estrategia orientada a los sectores populares, a la periferia de la ciudad de Sevilla o a los segmentos más necesitados de la población, haciendo lo uno, y lo contrario. No se puede, desde la más absoluta actitud egoísta, engañar a la gente sobre la base de que parece que el Partido Popular nunca ha gobernado. Y ahora, precisamente, cuando un gobierno de Izquierdas está abordando por primera vez, con más o menos éxito, pero con mucha voluntad política, la solución del asunto, vienen los miembros de la Derecha reclamando que se hace gracias a ellos. Por eso, más temprano que tarde, precisamente por la actitud populista, demagógica con que la Derecha aborda la solución de los problemas de la gente, que cuando gobierna recibe sus palos, espera que, cada día más, los vecinos se den cuenta de esa política que la Derecha lleva a cabo.

SR. ALCALDE: Expone: Que, por el Portavoz del Grupo Socialista, y especialmente como Delegado de Urbanismo, se han dado ya datos suficientes como para que, efectivamente, se sepa la verdad del trabajo de unos y otros en relación con este asunto.

Por otro lado, manifiesta que no entiende la insistencia y persistencia, por parte de los Concejales del Partido Popular, en cuanto a la agenda del Alcalde de encuentros con los vecinos. Cree, a este respecto, que hay un total y absoluto desconocimiento de cuál es el trabajo que hace por las tardes, sin cámaras y sin fotos, es decir, sin pretender sacar algún tipo de provecho de lo que son reuniones de trabajo o encuentros, con los diferentes colectivos, entidades y asociaciones, que, al menos durante dos tardes en

semana, lleva a cabo, no en su despacho, sino en el lugar donde están los problemas y en el sitio donde están los vecinos congregados y convocados, en muchas ocasiones, para hablar de los asuntos que ocupan al Gobierno.

Pero desde esa misma tranquilidad del trabajo hecho y realizado, le gustaría también felicitar al Sr. Zoido por que, hoy, se ha puesto de manifiesto que, efectivamente, lo que le conviene a la ciudad de Sevilla es que el Sr. Zoido siga haciendo su trabajo como jefe de la Oposición porque, como gobernante, es evidente que, en su momento, no hizo nada, no supo hacerlo o no quiso hacerlo, ni, tampoco, el Partido Popular, con respecto a este tema y a otros muchos.

Es verdad que los miembros del Partido Popular no pueden estar preocupados porque se les retrasaran las obras que no hicieron, o porque no funcionaran de manera adecuada los servicios que no prestaron, es decir, han encontrado, en ese Partido, por fin, el sitio que a la ciudad de Sevilla más le conviene que encuentren, haciendo ese papel, en el caso del Sr. Zoido, de Jefe de la Oposición. Y, en ese sentido, cree que esa labor que dicho Portavoz hace, no sólo de intentar recoger, como corresponde, las demandas y reivindicaciones de los vecinos, sino también de intentar, por todos los medios, agitarlos con mentiras o medias verdades, es una tarea que le está saliendo bien.

En su opinión, hay mucha gente en la ciudad de Sevilla que considera que el Sr. Zoido y su equipo están haciendo un magnifico trabajo de Oposición y, en muchas ocasiones, encomiable, desde el punto de vista institucional, pero no así, desde el punto de vista político, moral o de la consideración de cómo han de ser las relaciones institucionales. Por ello, que siga así, por muchos años, sin aburrirse como sus antecesores. Que siga haciendo esa tarea desde la Oposición, porque le vendría fatal a la Ciudad que el Sr. Zoido, o alguien como él, volviera a gobernar en Sevilla porque, entonces, seguramente se refugiaría en algo que un líder nunca debe hacer, decir que no se enteró de los problemas y de los defectos.

Es verdad que en muchas ocasiones, cuando se tienen responsabilidades, no se puede estar al tanto de todo lo que ocurre en una organización, pero es evidente, que no puede uno nunca refugiarse, desde el punto de vista de la gestión al ciudadano o de lo que esto supone, en aquello de “no han venido a plantearlo nunca” o “no sabía que existía ese problema” porque ¿y si hubiera un escrito de los vecinos, dirigido al Delegado del Gobierno de entonces? ¿qué pasaría? Se demostraría que ha sido, y sería, un mal gobernante, pero desde luego un magnifico jefe de la Oposición, responsabilidad que le desea al Sr. Zoido por muchos años.

5.- Tomar conocimiento de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo. – R E T I R A D O -

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, ha aprobado transferencia de crédito por importe de 75.257,60.-€ desde la partida 227.06 prevista para “Asistencias técnicas” a la partida 762.00, prevista para “Transferencias de capital al Ayuntamiento de Sevilla”.

Conforme a lo establecido en la Base 8ª, que rige la ejecución del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo en vigor, las transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de diferentes capítulos serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y se dará posteriormente cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo formula los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la transferencia de crédito por importe de 75.257,60.-€ conforme al detalle que se expresa a continuación:

INCREMENTO

Partida 762.00	Transferencia capital Ayuntamiento Sevilla.....	75.257,60.-€
	Total aumento consignaciones.....	75.257,60.-€

MINORACIÓN

227.06	Asistencias Técnicas.....	75.257,60.-€
	Total disminución consignaciones.....	75.257,60.-€

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CÉLIS: Solicita la retirada del punto.

La Presidencia, a petición del proponente, declara retirada del Orden del Día la precedente propuesta.

6.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo recaídos en expedientes tramitados en la misma y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios competentes y por la Asesoría Jurídica, el Teniente de Alcalde de Presidencia y Urbanismo que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 13 de mayo de 2009 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 510/07. Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a XXX.

Resolución Recurrída: Rectificar acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de marzo de 2009, según propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, en el que se ha advertido error material en la resolución recurrída en el siguiente sentido:

“Resolución Recurrída: donde dice: “Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2007, por el que se instó la legalización de las obras realizadas sin licencia en la finca sita en CCC, consistentes en: Reforma de la totalidad de la planta, unos 96 m2, tras haber sufrido un incendio, principalmente la restitución consiste en la sustitución de las cubiertas de fibrocemento e instalaciones” debe decir: “: “Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 30 de abril de 2008, por el que se impuso multa coercitiva por importe de 814,56€ por incumplir acuerdo del mismo órgano en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2007, por el que se instó la legalización de las obras realizadas sin licencia en la finca sita en CCC, consistentes en: Reforma de la totalidad de la planta, unos 96 m2, tras haber sufrido un incendio, principalmente la restitución consiste en la sustitución de las cubiertas de fibrocemento e instalaciones”.

Motivación: Informe del Negociado Administrativo del Servicio de Disciplina Urbanística de 2 de diciembre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 3 de marzo de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 232/06. Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2007 por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 31 de enero de 2007, que ordenaba las medidas para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina de fecha 31 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 3 de abril de 2009.

Resolución: Estimar con revocación del acuerdo recurrido.

Expte.: 432/04. Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: Dña. XXX, en representación de la entidad EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 1 de abril de 2005, por el que se ordenó la retirada inmediata de la instalación ejecutada sin licencia en CCC, a la entidad EEE (Expte. 432/04).

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 12 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 17 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente en virtud del artículo 111.3 LRJAP, revocando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 434/04. Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: Dña. XXX, en representación de la entidad EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 1 de abril de 2005, por el que se ordenó la retirada inmediata de la instalación ejecutada sin licencia en CCC, a la entidad EEE (Expte. 434/04).

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 12 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 17 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente en virtud del artículo 111.3 LRJAP, revocando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 22/04. Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 14 de enero de 2009, por el que se imponía décima multa coercitiva por importe de 600 € por incumplir acuerdo de la Gerencia de 20 de febrero de 2004 por el que se ordena a la entidad EEE, la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente sin licencia, así como su legalización, sita en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 13 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 17 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 111/03. Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en representación de la entidad EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 5 de diciembre 2006, por el que se imponía primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 6 de noviembre de 2003 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de las instalaciones publicitarias instaladas sin licencia en la CCC.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 3 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 17 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 48/07. Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en representación de la entidad EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 18 de junio de 2008, por el que se le imponía una primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de 20 de enero de 2008, por el que se ordenaba la retirada de la instalación publicitaria existente en la finca sita en CCC, cuya titularidad pertenece a EEE.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 13 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 14 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 320/06. Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2007, por el que se ordenó las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por obras realizadas sin licencia y no legalizables en la finca sita en CCC, consistentes en demolición del Cuerpo construido, previo desalojo de enseres, de 8 m² en planta ático, así como reparación de la cubierta.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 21 de enero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 15 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 139/04. Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2008, por el que se ordenó la inmediata suspensión de la instalación ubicada en la finca sita en CCC, y consistente en:

Antena de telefonía móvil.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 6 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 14 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 172/08. Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2008, por el que se ordena la inmediata suspensión del uso de las dos antenas de telefonía móvil instaladas sin licencia en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 12 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 14 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 42/07. Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2008, por el que se impuso a D. XXX, tercera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 26 de abril de 2007 por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 9 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 15 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 378/07. Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 30 de abril de 2008, por el que, tras el preceptivo trámite de audiencia, ordenó las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CCC, consistentes en:

Demolición de la nave de nueva planta denunciada, de una superficie de 360 m², incluso cimentación de la misma, así como la reposición del terreno donde se asienta.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 23 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 15 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 105/08. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en representación de la comunidad de propietarios del edificio sito en CCC y DDD.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 16 de julio de 2008, por el que se ordenó a la propiedad de la finca sita en CCC y DDD,

la ejecución de medidas de seguridad que se describen, con un presupuesto existente de 22.335,45 euros, que debería ser ejecutadas en los plazos ordenados.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 4 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 97/08. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2008, por el que se desestiman las alegaciones presentadas con fecha 30 de abril de 2008 por D. XXX, propietario de la finca sita en CCC, y se ordena a la propiedad de la citada finca las medidas de seguridad que se describe con un presupuesto estimatorio de 17.714,74 euros, debiendo realizarlas bajo dirección técnica competente, en los plazos ordenados.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 26 de enero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 102/08. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en CCC.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2008 por el que se desestiman las alegaciones presentadas por la Comunidad de propietarios de la finca sita en CCC, y se ordena a la propiedad de la finca la ejecución de las medidas de seguridad, salubridad y ornato que se describen, con un presupuesto estimativo de 22.391,13 euros, que deberá ejecutarse bajo dirección técnica competente en los plazos señalados.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 4 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 231/08. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 9 de julio de 2008, por el que se ordenó a la propiedad de la finca sita en CCC, la ejecución de medidas de seguridad que se describe, con un presupuesto estimativo de 11.101,47 €, que debía ejecutarse, bajo dirección técnica competente y en los plazos ordenados.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 9 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 21 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 69/02. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: Dña. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2008, por la que se desestimaron las alegaciones formuladas por Dña. XXX y se declaró que la finca sita en CCC, no se encuentra en situación legal de ruina urbanística sino en mal estado de conservación, y se ordena a la propiedad de la misma la ejecución de las obras necesarias para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público que se describen, con un presupuesto de 49.328,90 €, bajo dirección técnica competente, que deberá ejecutarse en los plazos ordenados.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 30 de enero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 21 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 331/05. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en nombre y representación de la entidad mercantil EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 9 de julio de 2008, por el que se desestimaron las alegaciones presentadas por D. XXX, en nombre y representación de la entidad mercantil EEE, y se declaró que la propiedad de la finca sita en CCC, ha incumplido el deber legal de conservación, declarando la constitución de la finca su situación legal de ejecución por sustitución (art. 158 y 160 Ley 7/2002 LOUA).

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 22 de octubre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 22 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión operada automáticamente en virtud del artículo 111.3 LRJAP, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 333/01. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, representado por D. YYY.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2008, por el que se declaró que la finca sita en CCC, se encuentra en situación legal de ruina urbanística, comunicando a la propiedad su inclusión en el Registro Municipal de solares y edificaciones ruinosas (art. 150 y 157.5 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 25 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 22 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 245/01. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en nombre y representación de la entidad EEE.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente, número 4470, de 20 de octubre de 2008, por el que se ordeno a la propiedad de la finca sita en CCC, la ejecución de las medidas urgentes de seguridad que se describen con un presupuesto estimativo de 8.807,48€, que deberá ser ejecutada bajo dirección técnica competente en los plazos ordenados.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 13 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 22 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, denegando expresamente la petición de suspensión solicitada.

Expte.: 73/99. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrentes:

- D. XXX, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la CCC, en calidad de presidente de la Comunidad de Propietarios.
- D. YYY, en nombre y representación de D^a. AAA como albacea de D^a. BBB (propietaria del inmueble sito en CCC).

- D. ZZZ en calidad de interesado en el expediente en su condición de legatario del inmueble sito en CCC.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008, por el que se ordenó a la propiedad de la finca sita en CCC, la ejecución de las medidas de seguridad que se describe en la citada finca, con un presupuesto estimativo de 7.426,64€, que deberán ser ejecutadas por técnico competente, en los plazos ordenados.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 20 de abril de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 23 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 26/08. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en CCC.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2005, por el que se desestimaron las alegaciones presentadas por la comunidad de propietarios de la finca sita en CCC y se ordena a la propiedad de la misma la ejecución de medidas de seguridad que se describen, con un presupuesto estimativo de 6.767,70€, que deberá ejecutarse bajo dirección técnica competente, en los plazos ordenados.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 13 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 21 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente por disposición del art. 111.3 LRJAP.

Expte.: 415/06. Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2006, por el que se ordenó a los propietarios de las fincas sitas en CCC la ejecución de medidas para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público que se describe, con un presupuesto estimatorio de 6.462,95€, que debería ejecutarse bajo dirección técnica en los plazos ordenados.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Conservación de fecha 9 de marzo de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 21 de abril de 2009.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 43/07. Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Extraordinario de Revisión.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008, por el que se impuso segunda multa coercitiva por importe de 1.800€, por incumplimiento del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 24 de octubre de 2007, por el que se le ordena a la entidad EEE, la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 9 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 16 de abril de 2009.

Resolución: Declarar la inadmisibilidad a trámite al no fundarse en alguna de las causas del artículo 118.1 LRJAP.

Expte.: 54/03. Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Extraordinario de revisión.

Recurrente: D. XXX, en nombre y representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2007 (propuesta de 14 de noviembre de 2007), por la que se imponía a la entidad AAA (hoy EEE) una multa por importe de 600 € en concepto de cuarta multa coercitiva, por incumplir acuerdo de esta Gerencia de 31 de julio de 2003 por el que se ordenó a la recurrente la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente que venían realizándose sin licencia en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 25 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 15 de abril de 2009.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad a trámite al no fundarse en ninguna de las causas previstas en el art. 118.1 LRJAP.

Expte.: 465/07. Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: Dña. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2008, por el que se impuso a Dña. XXX multa por importe de 954,37 €

en concepto de primera multa coercitiva, por incumplir el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 12 de diciembre de 2007 por el que se ordenaron medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en CCC.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 19 de febrero de 2009, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 15 de abril de 2009.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad a trámite por interposición extemporánea.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. PÉREZ GUERRERO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

7.- Nombramiento y sustitución de vocales, titulares y suplentes, en las Juntas Municipales de los Distritos San Pablo-Santa Justa, Norte, Casco Antiguo, Bellavista-La Palmera y Macarena.

El Jefe de Negociado del Distrito San Pablo Santa Justa, ha remitido escrito con fecha de entrada en el Servicio de Participación Ciudadana de 17 de abril de

2009, de la A.A.V.V. “El Triángulo” por el cual solicita el cambio de sus representantes en la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa.

Asimismo, la Jefa de Servicio de la Secretaría de la Alcaldía, ha remitido escrito del Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, con fecha de entrada en este Servicio de Participación Ciudadana de 20 de abril de 2009 , comunicando la sustitución del representante suplente en la Junta Municipal del Distrito Norte, y D. José Ramón González-Sicilia Arbiol, Secretario de la A.A.V.V. Nuestro Barrio de San Lorenzo, propone el nombramiento como Vocal suplente en la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo a D.Francisco Rosillo Fernández, en sustitución de Doña Pilar Solis Sánchez.

Con fecha de entrada 11 de mayo en este Servicio de Participación Ciudadana, la Jefa de Servicio de la Secretaría de Alcaldía, remite tres escritos del Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, solicitando sustitución de Vocales Suplentes en los Distritos Norte, Bellavista-La Palmera y Macarena.

En su virtud, y de conformidad con el art. 18.1a) del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito y de los antecedentes obrantes en el expediente 372/07, la Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, es de parecer y así se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a Don Antonio Martín Valero, como Vocal Titular en la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, en sustitución de D. Jerónimo Márquez Muriano y como Vocal suplente a D. Manuel Ferrer Domínguez, en representación ambos de la A.A.V.V. El Triángulo.

SEGUNDO.- Nombrar a Don Manuel Agudo Ríos. Representante Suplente del Grupo Municipal IULV-CA en la Junta Municipal del Distrito Norte en sustitución de D. Ismael Sánchez Castillo,

TERCERO.- Nombrar a D. Francisco Rosillo Fernández, como Vocal Suplente en la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, en sustitución de Doña Pilar Solis Sánchez, en representación de la A.A.V.V. Nuestro Barrio de San Lorenzo.

CUARTO.- Nombrar a D. David Cubillana Bernal, representante del Grupo Municipal Socialista como Vocal Suplente en la Junta Municipal del Distrito Norte, en sustitución de D. Manuel Palomo Romero.

QUINTO.- Nombrar a D. Raúl Serrano García, representante del Grupo Municipal Socialista como Vocal suplente en la Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera, en sustitución de D. Marcos Cáliz Gallego.

SEXTO.- Nombrar a D^a Maria Mercedes Vargas Garrido, representante del Grupo Municipal Socialista como Vocal suplente en la Junta Municipal del Distrito Macarena, en sustitución de D. Enrique Escobar Gallego.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

8.- Reconocimiento de crédito por servicios y suministros prestados a la Administración.

Vistos los informes emitidos por distintos Departamentos del Área de Cultura, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios y suministros por otros tantos proveedores sin el correspondiente expediente de contratación, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la Delegada que suscribe se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con la Base 20^a del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por los servicios y suministros prestados por las empresas que a continuación se indican, aprobando asimismo las obligaciones de pago del ICAS de las indemnizaciones sustitutivas que se describen.

Facturas de RENTA DE Maquinaria S.A. –

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
SE-07-C-011636	31/07/2005	856,08 €	Alquiler de vallas en Jardines del Valle para el Programa “Música en los Jardines del Valle”
SE-07-C-011637	31/07/2005	1.322,40 €	Alquiler de servicios químicos en Jardines del Valle para el

			Programa "Música en los Jardines del Valle"
TOTAL		2.178,48 €	

Facturas de UMTU, S.A.C. –

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
FA09003	06/03/2009	34.904,40 €	Trabajos técnicos de iluminación en el T.L.V. en el último trimestre de 2007 y en el primer trimestre de 2008 (diversos espectáculos)
TOTAL		34.904,40 €	

Facturas de SERVIPAQ S.V.Q., S.L. –

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
042/07	27/02/2007	114,84 €	Servicios de mensajería varios
043/07	27/02/2007	1.772,13 €	Servicios de mensajería varios
072/07	31/03/2007	526,06 €	Servicios de mensajería varios
073/07	31/03/2007	2.200,52 €	Servicios de mensajería varios
097/07	30/04/2007	1.591,17 €	Servicios de mensajería varios
143/07	31/05/2007	181,54 €	Servicios de mensajería varios
144/07	31/05/2007	1.779,79 €	Servicios de mensajería varios
155/07	21/06/2007	1.555,56 €	Servicios de mensajería varios
186/07	08/07/2007	1.479,23 €	Servicios de mensajería varios
195/07	27/07/2007	960,71 €	Servicios de mensajería varios
221/07	31/08/2007	259,72 €	Servicios de mensajería varios
279/07	30/10/2007	218,08 €	Servicios de mensajería varios
280/07	30/10/2007	640,67 €	Servicios de mensajería varios
313/07	30/11/2007	539,41 €	Servicios de mensajería varios
002/08	10/01/2008	662,71 €	Servicios de mensajería varios
004/08	21/01/2008	1.073,01 €	Servicios de mensajería varios
031/08	31/01/2008	312,63 €	Servicios de mensajería varios
032/08	31/01/2008	691,95 €	Servicios de mensajería varios
047/08	29/02/2008	571,31 €	Servicios de mensajería varios
TOTAL		17.131,04 €	

Facturas de LEGLEZ PUBLICIDAD S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2009065	28/02/2009	5.232,39 €	Anuncios en medios Programación Teatro Lope de Vega Noviembre y Diciembre 2007
2009066	28/02/2009	7.732,20 €	Anuncios en medios Programación ICAS, Bibliotecas y Teatro Alameda, octubre a Diciembre 2007.
2009067	28/02/2009	9.746,11 €	Anuncios en medios Programación ICAS, Bibliotecas y Teatro Alameda, enero y febrero 2008.
2009068	28/02/2009	19.490,66 €	Anuncios en medios Programación Teatro Lope de Vega, enero y febrero 2008.
2009069	28/02/2009	2.668,00 €	Creatividad, diseño y adaptaciones de la Programación general del ICAS en los meses de noviembre y diciembre de 2007.
2009070	28/02/32009	4.000,00 €	Creatividad, diseño y adaptaciones de la Programación general del ICAS en los meses de enero a marzo de 2008.
TOTAL		48.869,36 €	

SEGUNDO.- Aprobar los gastos a los que ascienden las indemnizaciones descritas en el acuerdo anterior imputándolos a las partidas que se detallan del Presupuesto ICAS 2009 ó a los créditos disponibles a nivel de vinculación.

INDEMNIZACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2.178,48 €	REMSA	45101 - 22607
34.904,40 €	UMTU, S.A.C.	45101 - 22706
17.131,04 €	SERVIPAQ, SVQ	45101 - 22602
48.869,36 €	LEGLEZ, S.L.	45101 - 22602

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Expone: Que estos reconocimientos de crédito obedecen a contrataciones ilegales que no se atienen a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que hay que traerlos al Pleno para que los proveedores puedan cobrar.

Llama la atención las justificaciones de cada una de estas deudas, que son muy significativas. Respecto de la primera de ellas, de unos 2.178,48.-€ por el alquiler de unas vallas para un programa de “Música en los Jardines del Valle”, los servicios fueron prestados por la entidad, pero, por confusión, no fueron tramitados los gastos por el Distrito, ni por el Área de Cultura, siendo la deuda del año 2005.

La justificación de la segunda deuda, de un valor importante, no se debe a confusión alguna, sino al desconocimiento de haberse agotado el presupuesto, contratando sin crédito. No puede ser seria esa previsión presupuestaria, que se podría haber paliado con un suplemento de crédito, o crédito extraordinario.

La tercera justificación se produce porque se extravió el expediente administrativo en su fase de fiscalización previa, y se aprobaron los servicios creyéndose que estaba aprobado el contrato, lo que no parece serio, ni riguroso.

Y, en el último caso, se trata de un desajuste.

Resumiendo, las cuatro deudas han sido tramitadas al margen de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, por desajuste, por error, por confusión y por desconocimiento. Por lo tanto, anima a la Sra. Montaña a que la misma atención, y si le permite, la misma obsesión que demuestra con los teletipos vespertinos, las ponga en gestionar, de una manera mas rigurosa, el Área de Cultura que tan dignamente dirige.

SRA. MONTAÑO: Manifiesta: Que el reconocimiento de crédito es una figura legal que requiere, para ser utilizada, varios criterios: el de la excepcionalidad, la justificación y el de la legalidad. Criterios que se han cumplido a la hora de tramitar estos reconocimientos de crédito.

En cuanto a la excepcionalidad, manifiesta que la Delegación de Cultura viene a manejar, al año, unos 12 millones de euros en expedientes de contratación. Si se habla de un período de cinco años, como el de las facturas de las que se está tratando, los 58 millones de euros aproximados que se han tramitado en el Área, de los expedientes que han venido, suponen el 0,17% del total, queriendo decir que el 99% restante se ha tramitado de manera ordinaria y normal, por lo que el criterio de excepción se ha cumplido rigurosamente.

Respecto del criterio de justificación, el Ayuntamiento ha justificado cuatro grupos de facturas a cuatro empresas diferentes, que suman un total de 103.083.-€ a lo largo de estos últimos años, desde 2005, estando esto plenamente argumentado en el expediente.

Desde la Delegación, se hubiese querido tramitar de manera ordinaria el cien por cien de los asuntos, pero hay que entender que, en alguna ocasión, puede ocurrir esta circunstancia, y lo que se quiere es solucionar el pago de las facturas para no causar el consiguiente perjuicio a las empresas que prestaron los servicios.

En el primer caso se trata del alquiler de maquinaria para un “Programa de Música”, que se realizó en los Jardines del Valle en el año 2005. La empresa confundió el lugar donde debía de mandar la factura y en ese trámite se perdió mucho tiempo.

En el segundo, se trata de una factura de iluminación de diversos espectáculos en el Teatro Lope de Vega. Lo que se hizo, en este caso, es un cálculo estimado del montante que podría suponer, siendo asumido por la Administración pero, luego, el incremento de actividades en el mismo, hizo que ese cálculo realizado durante dos trimestres seguidos se tuviera que elevar al alza, de ahí el desfase.

En tercer lugar, hay un grupo de facturas relacionadas con la mensajería, en las que, efectivamente, se produjo un extravío, cosa que ocurre puntualmente. Cuando se recuperó, y se puso en pie el expediente que ya se estaba tramitando, había pasado, desgraciadamente, algún tiempo.

Y, en cuarto lugar, hay un grupo de facturas, para una cuarta empresa de publicidad, debido al incremento de la programación de actividades culturales que hubo en esos momentos, lo que hizo que se tuviera mayor necesidad de anunciar la programación. Buena parte de ellas se realizó en el Teatro Lope de Vega, que tuvo una mayor necesidad de iluminación, por un lado, y de publicidad, por otro, lo que, objetivamente, no es malo, sino todo lo contrario. Los mismos técnicos y empresas han sido capaces de calcular mejor el gasto correspondiente, por lo que se ha ajustado mejor la factura y el dinero que, previamente, estaba previsto que se gastara, con lo gastado después.

Por todas estas razones, se somete desde la Delegación de Cultura, al Pleno, la aprobación de las facturas, insistiendo que se trata del 0,1% del total de la facturación realizada, obedeciendo el gasto a razones propias y ajenas de la Administración, que hay que resolver para que cobren las empresas.

En cualquier caso, continúa, lo que está detrás de esto es una actividad cultural importante, incrementada a lo largo del tiempo, y que hoy mismo ha tenido su plasmación, porque la Bienal de Flamenco ha sido incluida como candidata a Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, que el Gobierno de España presentará próximamente a la UNESCO. Este incremento de la actividad, esa apuesta de modelo de Ciudad, que el Sr. Alcalde lidera en Sevilla y que tiene uno de sus referentes principales en la Cultura, hoy está de enhorabuena, por poder ser candidata.

Para finalizar, afirma que este expediente contiene los informes del Servicio de Gestión Administrativa y de la Intervención. Justifica que los trabajos están hechos y los motivos de cada uno de ellos. Los precios son los del mercado y hay crédito en las partidas correspondientes para poder pagar.

En lo sucesivo, se procurará reducir este 0,1%, y tramitar el 100% por la vía ordinaria.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobar, inicialmente, modificación de la Plantilla Municipal.

Visto el expediente Nº 137/2009 instruido para modificar la RPT y Plantilla del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales; de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, el Concejal Delegado que suscribe,

Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se honra en proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

Amortización de las siguientes plazas:

- Una plaza de Trabajador Social, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A2.

Creación de las siguientes plazas:

- Una plaza de Diplomado Universitario en Enfermería, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A2.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

10.- Aprobar, inicialmente, modificación de la Plantilla Municipal.

Visto el expediente Nº 17/2009 instruido para llevar a cabo el acoplamiento de la plantilla municipal a raíz de diversas modificaciones de RPT del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla; de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, el Concejal Delegado que suscribe, Concejal Delegado de

Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se honra en proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

- Cuatro plazas de Técnico Superior Sin Especialidad a Tres plazas de Técnico Superior Psicólogo y Una plaza de Técnico Superior Arquitecto Superior.
- Siete plazas de Técnico Medio Sin Especialidad a Seis plazas de Técnico Medio Trabajador Social y Una plaza de Técnico Medio Arquitecto Técnico.
- Dos plazas de Técnico Medio de Extinción de Incendios a Dos plazas de Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

11.- Propuesta de realización de diversas acciones contra la homofobia.

La homofobia es una de las formas de odio más extendidas, teniendo incluso reflejo en la legislación de la mayoría de países del mundo, con normas discriminatorias para lesbianas, gays y transexuales o fuertemente represoras de la homosexualidad y la transexualidad. Las dinámicas por las que se perpetúa como forma de control social, aunque menos evidentes, no nos resultan tan ajenas. Una depurada pedagogía de la homofobia y transfobia hace que interioricemos sus enseñanzas, como una de las primeras experiencias que despiertan el miedo y el odio

a lo distinto, sin que lleguemos a ser conscientes de cuanto condiciona nuestra forma de pensar y de relacionarnos con las demás personas.

Aún en países en los que, como España, el esfuerzo de los movimientos ciudadanos, la madurez social y la voluntad política han permitido eliminar normas discriminatorias del ordenamiento jurídico, la presión de la homofobia coarta la libertad de muchas lesbianas, gays y bisexuales, provocándoles problemas de aceptación personal, o persuadiéndoles de que no pueden vivir su orientación sexual con naturalidad. Tras pagar con igualdad jurídica la deuda de siglos de vulneración de Derechos, cárceles y escarnio, la sociedad española debe encarar un reto aún más ambicioso, ya prefigurado por la propia norma tras el fructífero debate abierto: la educación en el respeto a la diversidad de orientación sexual, contra el bullying y toda discriminación por cuestión de género.

Ese compromiso político y ciudadano por la sensibilización debe buscar una sociedad más informada y formada que se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan vivir en sintonía con su orientación sexual en todos nuestros pueblos y ciudades. El contexto actual exige, por tanto, una visibilidad más cotidiana, que ofrezca la realidad de LGTB en toda su pluralidad y combata la homofobia y transfobia desde el conocimiento y la convivencia.

El Día Internacional de Lucha contra la Homofobia y la Transfobia, recordando que hace 19 años, el 17 de mayo de 1.990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) suprimió definitivamente la homosexualidad de la lista de las enfermedades mentales (donde nunca debió estar), pero, todavía hoy la transexualidad se encuentra en el listado de enfermedades, la lucha continua...

Por todo lo expuesto, el Grupo de las y los Concejales del PSOE-A a propuesta de la Asociación COLEGA SEVILLA estima necesario someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Denunciar los comportamientos públicos y privados que alientan, justifican o amparan la discriminación por razón de orientación sexual en cualquier rincón del planeta.

SEGUNDO: Instar a que la Unión Europea se comprometa con el avance de la igualdad jurídica y social de lesbianas y gays en todos sus países miembros.

TERCERO: Que las instituciones públicas se conviertan en agentes activos de la lucha contra la homofobia y la transfobia.

CUARTO: Denunciar aquellas actitudes homófobas, tanto públicas como privadas, en el ámbito doméstico, laboral, educativo, cultural, institucional y social, que provocan la discriminación de las personas cuya orientación sexual es diferente a la heterosexual y que generan una presión para que oculten una parte importante de su integridad emocional.

QUINTO: Apoyar la introducción de políticas de no discriminación por razón de orientación sexual en todos los ámbitos sociales, centros educativos, medios de comunicación, centros de trabajo, familias, etc. para garantizar el mandato constitucional de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. BARROSO: Expone: Que la homofobia es una de las formas de odio más extendida. Su presión coarta la libertad de muchos homosexuales, bisexuales y transexuales provocándoles problemas de aceptación personal, o persuadiéndoles de que no pueden vivir su orientación sexual con naturalidad.

La identidad sexual es intrínseca, privada e individual de la persona, por tanto, el respeto a la individualidad como en otros aspectos de la persona, lleva a reivindicar el respeto al desarrollo del ser humano en sus aspectos sexuales, religiosos, políticos, de género, etc. Por ello el Partido Socialista Obrero Español promueve iniciativas como la Ley de Igualdad de Trato y contra la Discriminación, que el Gobierno remitirá a las Cortes próximamente. Dicha ley luchará contra la discriminación por motivos raciales o étnicos, discapacidad y orientación e identidad sexual, con una doble vertiente, la prevención y la puesta en marcha de políticas activas para perseguir las conductas discriminatorias, tanto en el ámbito escolar, como en el laboral o en el de acceso a bienes y servicios.

Por ello, considera necesario denunciar el acoso homofóbico y transfóbico que se produce en diferentes ámbitos sociales en la vida de muchos hombres y mujeres. Necesita la sociedad de una Educación que promueva la diversidad sexual y que impida la violencia y la discriminación, impulsando estos contenidos en la asignatura de Educación para la Ciudadanía y apoyando el respeto y la libertad para todas las personas homosexuales, bisexuales y transexuales.

En este sentido, recuerda que España lidera el proceso en favor de los Derechos de Lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, tal y como recoge un reciente informe de la Agencia de Derechos Humanos, de la Unión Europea, sobre la homofobia. Si la anterior legislatura se caracterizó por el reconocimiento de la diversidad, este mandato y esta legislatura se caracterizarán por la gestión de la diversidad.

Afirma que se vive un momento clave, en una legislatura clave para las Políticas Sociales de España, porque a pesar de la crisis, las tres administraciones: Gobierno, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento tienen un contrato con los ciudadanos, que son la fuerza política transformadora de la sociedad.

Cree por tanto que la sociedad actual ofrece y está preparada para una visión cotidiana y plural de la realidad de las personas homosexuales, y con un fácil impulso desde las Instituciones Públicas se conseguirá, desde el conocimiento de las personas homosexuales y la convivencia de todos, hacer más fácil el combate de la homofobia.

Por eso, su Grupo quiere denunciar los comportamientos públicos y privados que alientan, justifican o amparan la discriminación por razón de la orientación sexual de las personas. Asimismo, quiere que, ante las próximas elecciones europeas, se inste a la Unión Europea a que se comprometa con el avance de la igualdad jurídica y social de lesbianas y gays en todos sus países miembros, tal como se está haciendo en el estado español, ejemplo a seguir en la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género; que desde las instituciones públicas se apoye y se favorezca las acciones de los agentes activos de la lucha contra la homofobia y la transfobia; que se inste a denunciar las actitudes homofóbicas, tanto en el ámbito público como en el privado, en los ámbitos doméstico, laboral, educativo, cultural, institucional y social y que se apoye la introducción de medidas de no discriminación en cualquiera de los ámbitos citados anteriormente, que garanticen el mandato de la Constitución Española de no discriminar a nadie por razón de su nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o de cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SRA. NAVARRO: Expone: Que el Grupo Popular se une a este Acuerdo que, hoy, se trae aquí a propuesta de la Asociación “Colega Sevilla”, a la que agradece su buen hacer, la tarea y la lucha que lleva diariamente.

Ya el año pasado este Grupo se adhirió al Acuerdo adoptado en el sentido de que el día 17 de mayo se celebre el “Día Internacional de Lucha contra la homofobia, la transfobia y la bifobia”.

El Grupo Popular defiende al pie de la letra lo que ya dice el artículo 14 de la Constitución, que recoge y asume, como propios, los derechos y principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La Constitución española defiende la Igualdad de todos ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión.

Cada uno puede, y debe, desarrollar su sexualidad como quiera y no por eso se tiene que denigrar. El respeto a los demás y la libertad de cada cual son valores que hay que fomentar en una sociedad avanzada como en la que se pretende vivir.

No se puede permitir que, todavía, alrededor de ochenta países en el mundo criminalicen la homosexualidad y condenen los actos sexuales, entre personas del mismo sexo, con penas de prisión. Nueve de estos países mantienen para estos casos la pena de muerte.

Tampoco se puede permitir que, en pleno siglo XXI, se sucedan episodios como los acontecidos durante el pasado Festival de Eurovisión, en que el Gobierno ruso, ante una marcha gay, diga que “dicha marcha apunta contra los pilares morales de la sociedad y provoca desórdenes que pueden amenazar la vida y la salud de moscovitas y visitantes a la capital”. Ni la discusión, según palabras de la hija de Raúl Castro, Mariela Castro, que ésta mantuvo con su padre por la norma de rechazo a los homosexuales en el Ejército de su País.

El Grupo Popular espera que la evolución de las mentalidades y el simple paso del tiempo permitan que se llegue a una situación de normalización plena, consolidándose un proceso empezado hace ya varias décadas. Está claro que, a día de hoy, hay un avance importante, pero no se puede hablar, todavía, de tolerancia plena. Por ello, dicho Grupo se adhiere a este Acuerdo aportando un paso más para erradicar y combatir cualquier forma de discriminación.

Homofobia y Transfobia son dos formas de discriminación que no deben tener cabida en la Sociedad, ya que esta discriminación atenta contra los Derechos Humanos, pilares que deben sustentar cualquier Sociedad democrática y plural.

SR. GARCÍA MARTÍNEZ: Expone: Que, aunque parezca mentira, no fue hasta el 17 de mayo de 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. No obstante, todavía hay algún supuesto y prestigioso psiquiatra español, que dice que “la homosexualidad se cura”.

En el año 2009 se cumplen treinta años desde que en España se despenalizó la homosexualidad. Una lucha por la conquista de la igualdad legal y social, en la que su Grupo Municipal, ha estado siempre presente.

Muchos han sido los avances conseguidos por el colectivo de lesbianas, gays y homosexuales, así como de bisexuales. La reforma civil permite el matrimonio y la adopción por personas del mismo sexo, en la llamada “Ley de Identidad de Géneros” que dignifica a las personas transexuales permitiendo realizar los cambios pertinentes, relativos al sexo y al nombre, en su D.N.I.. Pero esto no es suficiente.

La homofobia y la transfobia, siguen estando presentes en la sociedad, por ello se deben impulsar medidas contundentes para erradicar de forma absoluta cualquier tipo de discriminación. Todas las semanas surgen noticias en los medios de comunicación, donde lesbianas, gays, transexuales o bisexuales son discriminados en las escuelas y centros de trabajos, donde son agredidos. Por ello, Izquierda Unida, vuelve a plantear la necesidad de seguir luchando, de seguir construyendo una sociedad cada vez mas justa y libre pero, sobretodo, mas diversa, y plural.

Hay que alzar la voz por todos aquellos que, en diferentes lugares del mundo, no pueden expresar su sexualidad con libertad, sufriendo diariamente el rechazo, el odio y la marginalidad por querer vivir su realidad personal de una manera libre y digna. Existen más de 70 países en los que se persigue a los ciudadanos por su orientación e identidad de género. Y en Afganistán, Arabia Saudí, Irán, Mauritania, Pakistán, Sudán, Yemen, y algunos estados del norte de Nigeria se siguen castigando a estas personas con la pena de muerte.

De otro lado, hay que denunciar lo ocurrido, por impresentable, la semana pasada, en tres estados de la Unión Europea, Polonia, Italia y en el Estado Vaticano.

Por todo ello, su Grupo, se suma a las reivindicaciones del colectivo L.G.T.B., apoyando la moción presentada. No es posible que en una sociedad

democrática y plural se mantengan y alimenten situaciones de exclusión y de hostigamiento hacia una parte de sus miembros, pues mientras ello ocurra, no será posible hablar de sociedades plurales, libres o democráticas. La defensa de los derechos humanos en general, y la defensa de los derechos humanos de libertad y orientación sexual y sentimental de todos los Españoles, es una causa noble y justa por la que hay que comprometerse hasta mancharse.

12.- Propuesta para que se solicite la autorización de una Agencia de colocación, así como la puesta en marcha del Programa de Formación Profesional para el Empleo.

- R E C H A Z A D A -

El desempleo se ha convertido en el principal problema de los sevillanos, un problema que se agrava sin que las personas paradas vean una respuesta adecuada por parte de sus representantes públicos. El dato de paro del mes de marzo de este año, es buena prueba de la grave situación por la que pasan los sevillanos ya que en marzo había 66.601 personas paradas en la ciudad de Sevilla, lo que supone un notable incremento con respecto al mismo mes del año anterior de un 39,17%. Asimismo la actividad económica en Sevilla también está sufriendo un descenso, en un año la ratio creación y disolución de empresas en la provincia de Sevilla refleja unos datos muy preocupantes, el número de empresas creadas en febrero de 2009 en Sevilla fue de 379 lo que supone un 4'8% más que el año pasado, el número de empresas que se disolvieron y desaparecieron en nuestra provincia fue en febrero de 2009 de 93 lo que supone un 29'17% más de empresas desaparecidas que el año anterior, de forma que las empresas desaparecen a mayor ritmo del que se crean, por lo que las posibilidades de encontrar un empleo en nuestra ciudad son menores, hasta el punto de que el 33'8% de estos parados sevillanos llevan más de un año buscando empleo.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 169 que los poderes públicos fomentarán el acceso al empleo y orientarán sus políticas a la creación de empleo estable y de calidad para todos los andaluces y andaluzas. A tales efectos, establecerán políticas específicas de inserción laboral.

El Ayuntamiento de Sevilla como poder público en nuestra ciudad está obligado, más si cabe en una situación de desempleo como la actual, a llevar a cabo políticas específicas de inserción laboral. El Plan Director de la Delegación de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla incluye entre sus principios inspiradores la apuesta por las políticas activas de empleo.

Estas políticas activas no se pueden constreñir simplemente al la gestión de las escuelas taller y talleres de empleo, así como la inserción laboral tampoco debe ceñirse a la gestión de programas autonómicos, sin que el Ayuntamiento de Sevilla tenga una competencia descentralizada en la materia.

El Grupo de Concejales del Partido Popular de Sevilla estima necesario apostar desde el Ayuntamiento de Sevilla por una política propia y decidida en la intermediación en el mercado de trabajo para ayudar a los trabajadores de Sevilla a encontrar un empleo adecuado a su formación, cualificación y motivación y, al mismo tiempo, facilitar al empresariado la mano de obra necesaria para la realización de las actividades productivas. En definitiva, que el Ayuntamiento realice el ajuste de las ofertas de trabajo y las demandas de empleo en nuestra ciudad, potenciando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como a colectivos en riesgo de exclusión.

La mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo en nuestra ciudad es asimismo otra de las tareas prioritarias que debe abordar el Ayuntamiento, el impulso de nuevas acciones formativas para el empleo puede resultar muy positiva en el mercado laboral pero a fecha de hoy esta formación de trabajadores se encuentra dificultada, ya que nos encontramos que han transcurrido mas de cuatro meses desde la derogación de las normas que establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional en Andalucía y sus respectivas convocatorias, sin que se haya dictado la nueva regulación a la que acoger las acciones formativas.

Este Grupo Municipal considera que la Junta de Andalucía, como Administración Pública con competencias en esta materia debe actuar de inmediato porque estamos, ante un vacío en lo que respecta a la Formación para el Empleo en Andalucía al encontrarse derogadas las normas que amparaban la convocatoria anual para la presentación de propuestas de acciones formativas, y en suspenso los cursos que podían haber sido solicitados en el pasado mes de noviembre en nuestra Comunidad Autónoma y puestos en marcha en Sevilla para dar respuesta a las necesidades de los trabajadores que pierden su empleo y necesitan una formación urgente y un reciclaje profesional que les permita volver a acceder a un puesto de trabajo.

Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la autorización de una Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Sevilla, en los términos previstos en el artículo 16.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de la Trabajadores y el Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la inmediata puesta en marcha del Programa de Formación Profesional para el Empleo, posibilitando con ello el desarrollo de acciones formativas que aporten soluciones de futuro a los miles de personas desempleadas de nuestra ciudad que necesitan preparación y reciclaje profesional para poder acceder a un nuevo puesto de trabajo.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. ROMERO: Manifiesta: Que el desempleo se ha convertido en el principal problema de los sevillanos, que se agrava porque las personas paradas no ven una respuesta adecuada por parte de sus representantes públicos.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía dispone en su artículo 169, “que los poderes públicos fomentarán el acceso al empleo y orientarán sus políticas públicas a la creación de empleo estable y de calidad para todos los andaluces, a tales efectos, establecerán políticas específicas de inserción laboral”. El Ayuntamiento de Sevilla como poder público de la Ciudad, está obligado en una situación de desempleo como la actual, a llevar a cabo políticas específicas y propias, de inserción laboral.

Con esta propuesta se pretende, desde el Grupo Popular, aportar, en el primer punto del Acuerdo que se propone, una iniciativa que otorgue al Ayuntamiento herramientas para paliar la difícil situación que padecen los sevillanos y sevillanas que se encuentran en paro.

Desgraciadamente, en la provincia de Sevilla existe un total de 62.743 personas que no perciben ninguna prestación económica por desempleo. Además, el paro en la Ciudad crece a un ritmo superior al de la contratación, concretamente, al doble, lo que supone un desequilibrio del mercado de trabajo que hay que solucionar con todas las herramientas que se tengan al alcance.

Éste es el sentido de la propuesta, lograr que el Ayuntamiento de Sevilla pueda ayudar a los trabajadores sevillanos a encontrar un empleo, y a los

empleadores a contratar a los trabajadores sevillanos más adaptados a sus necesidades.

Por eso, propone solicitar la autorización de la Junta de Andalucía para que el Ayuntamiento tenga plenas competencias en materia de intermediación laboral, mas allá de formar parte, como actualmente lo hace, de la Red de Servicios de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo, que gestiona el Programa “Andalucía Orienta”, así como apoyar a la población activa de Sevilla para su inserción en el Mercado Laboral asesorándola en la búsqueda de empleo, de forma que se tendría una Agencia sin fines lucrativos y pública, de intermediación laboral en el Ayuntamiento.

Este Servicio de Intermediación Laboral de Sevilla atendería a todos los solicitantes de empleo y todas las ofertas de trabajo que se le presenten de forma gratuita, colaborando mediante convenios con la Comunidad Autónoma en las labores de intercambio de información. Podría convertirse en este período de crisis, en un recurso importante de este Ayuntamiento y resultar muy útil al poder constituir una amplia base de datos donde se recojan los perfiles profesionales de las personas desempleadas.

El segundo punto del Acuerdo está muy interrelacionado con el primero, porque pretende lograr un impulso para evitar el vacío normativo que, actualmente, padece la formación profesional ocupacional en Andalucía, al encontrarse derogada la normativa que regula la materia y no haberse dictado una normativa que la sustituya. Y se encuentra muy interrelacionado porque si se tuviera la Agencia propuesta, se conocerían las necesidades de los trabajadores, las demandas de empleo y qué necesidades tiene el sector productivo, de forma que, dentro del catálogo que está para aprobarse por la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento podría coger los mejores cursos formativos para adaptar la oferta y la demanda del mercado de trabajo tras un conocimiento muy directo a través de la Agencia de Colocación.

En la Ciudad es imprescindible apostar muy fuerte por la Formación Profesional, sobre todo si se tiene en cuenta que, a finales de Abril, solo el 14'1% de los parados sevillanos tenía una formación especializada; formación postsecundaria, ya que se sabe que el mejor modo de poder competir en el mercado laboral es contando con una buena formación.

Con estas medidas se podría otorgar a los sevillanos una labor importantísima del Ayuntamiento, a través de esta Agencia de Colocación, cerrando acuerdos de colaboración con empresas que vayan a instalarse en Sevilla o que demanden personal, diseñando una oferta municipal de formación profesional a medida, donde

las personas podrían formarse según las demandas manifestadas, teniendo un conocimiento directo de la Agencia de Colocación. Esto ayudaría a todos los sevillanos parados a ofrecerles un servicio público gratuito con el único requisito de estar inscrito en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla Capital, y presentar la demanda de empleo correspondiente, junto con el informe de vida laboral.

Este servicio municipal, no es nuevo porque está funcionando con éxito en otras capitales andaluzas como Granada, cuya Agencia de Colocación funciona desde el año 1996, dando muy buenos resultados de empleo para los granadinos, en concreto se han creado, desde el 1 enero, hasta hoy, un total de 777 puestos de trabajo, lo que supone un incremento respecto al año anterior de un 8%.

En definitiva, con esta iniciativa se pretende, entre otros objetivos, optimizar las posibilidades de colocación existentes, primando la eficacia, la cercanía, sobre las cargas burocráticas, algo que se viene demandando desde la Unión Europea. Porque desde el año 2000, la estrategia de Lisboa se orienta hacia la estrategia en materia de empleo de la subsidiaridad, que no es más que lo que aquí se pide. El principio por el cual se asegura a los ciudadanos, que se toman las decisiones de la forma más cercana posible a ellos.

Su Grupo quiere que el Ayuntamiento se inserte en esta estrategia europea de Lisboa teniendo más competencias en materia de empleo, acercándolo a nivel local, teniendo un reparto de competencias y un protagonismo más allá de gestionar un programa de la Junta de Andalucía, porque se pueden beneficiar todos los parados sevillanos y los que tienen un trabajo y quieren mejorar la calidad del mismo. Asimismo, se pueden beneficiar las políticas públicas de formación de este Ayuntamiento.

SR. SÁNCHEZ MORÁN: Manifiesta: Que la moción del Partido Popular parece constructiva, pero es oportunista y demagógica, por tres razones. En primer lugar, porque se asienta sobre premisas falsas, en segundo, por pedir un imposible y, en tercer lugar, y más importante desde el punto de vista político, se formula por quien no está legitimado para ello, políticamente.

Ayer, en un debate colateral, entre otras cosas, respecto a lo que el Sr. Serrano calificó como “los grandes éxitos del gobierno del Sr. Aznar”, El Sr. Rodrigo Torrijos dijo que los miembros de la Derecha eran “los responsables ideológicos de la crisis”. Y es que son los artífices del pensamiento neoliberal que ha impregnado la práctica política de los gobiernos conservadores mas influyentes de

los últimos años. Son los autores intelectuales de la crisis del “más mercado, menos estado”, que ha situado al sistema al borde del colapso.

Casualmente, en el diario cinco días, hoy, D. Sebastián Royo, Catedrático y Decano de la Universidad de Suffolk, en Boston, y Director de su Campus en Madrid, dice que “la llegada al poder de Ronald Reagan y Margaret Thatcher marcó una línea divisoria e inició una nueva etapa marcada por el llamado “dejar hacer”, caracterizada por la desregulación y la fe ciega en los mercados libres. Esta crisis ha mostrado que este modelo ha fracasado y al mismo tiempo, ha erosionado la credibilidad y legitimidad del mercado y modelo anglosajón”.

El Sr. Serrano alardeaba, ayer, defendiendo la creación de empleo en la época del Sr. Aznar, pero no hizo referencia a la pérdida de poder adquisitivo de la clase trabajadora en su conjunto, durante ese período, y al diferente reparto de renta entre capital y trabajo.

Por otro lado, inicia el Grupo Popular su moción afirmando que “el desempleo se ha convertido en el principal problema de los sevillanos”, pues bien, la firma del pacto “Por la mayoría social”, en 2007, dio origen al actual Gobierno de la Ciudad que, ya, entonces, planteó el empleo como prioridad política diciendo, además, que estaba en condiciones de asumir competencias en políticas activas de empleo y que, de este modo, mediante los instrumentos previstos en el nuevo Estatuto de Autonomía, el acercamiento de las soluciones permitiría la erradicación de los problemas, por lo que era preciso reclamar, ante la Junta de Andalucía, las transferencias de esas competencias activas de empleo para el Ayuntamiento de Sevilla.

Esta moción que se presenta refleja unos datos poco rigurosos, porque en cuestión de desempleo las que figuran son cifras del mes de marzo, con 66.601 parados con una variación interanual del 39% y no de abril que, siendo un mes igualmente grave en este aspecto, es algo más beneficioso. Y, curiosamente, para el tema de creación y disolución de empresas se exponen los datos de febrero, de los que se desconoce su procedencia porque consultados los del Instituto de Estadística de Andalucía, no coinciden con lo aportado.

El esfuerzo que realiza este Gobierno de Progreso en materia de empleo, no se puede constreñir, como hace esta propuesta, sólo a la gestión de las Escuelas-Taller, Talleres de empleo, toda vez que se habla en el Presupuesto de 2009, de una inversión en recursos humanos de 19.000.000.-€, aproximadamente, de los que tan sólo, para Escuelas-Taller y talleres de empleo, se destinarán 8 millones, por lo que más de 10 se utilizarán para otros recursos. Podría ser muy larga y prolija la

exposición de todos y cada uno de los programas que se están desarrollando. No obstante, hace cuatro menciones:

- Los cuatro Centros de formación y empleo que se van a poner en marcha de manera inmediata, algunos de los cuales ya están funcionando, para albergar programas temporales, no sólo de formación, sino que tienen que ver con la inserción y con la orientación laboral diseminada por la Ciudad.
- El conjunto de programas que se desarrollan en materia de inserción laboral, conectando la oferta con la demanda, estableciendo lo que se ha dado en llamar “una formación a la carta”, estableciendo cientos de convenios con pequeñas y medianas empresas de la Ciudad para facilitarles los recursos humanos que necesitan.
- Los talleres prelaborales, que son una iniciativa netamente municipal, vienen a cubrir una demanda que se ha detectado desde los dispositivos de empleo, absolutamente necesaria para las capas más jóvenes de la población laboral.
- El programa REDES, que se ha aprobado para los próximos tres años, por valor de casi trece millones de euros, es gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, con fondo social europeo, y en el que la ciudad de Sevilla ha recibido la mayor financiación que se le ha dado a una ciudad española, después de seis años de trabajo intenso, estableciendo buenos resultados en el devenir del programa.

No se va a destinar ningún recurso público a duplicar un servicio, que ya se presta desde lo público y de forma gratuita. Más del 80% de las colocaciones producidas en España, y en la Ciudad, se producen por lo que los técnicos denominan “patronazgo”, por esa red informal de relaciones de contactos que se establecen.

Además, el Grupo Popular debe saber que la figura de la Agencia de Colocación no se utiliza desde que se produjeron las transferencias de políticas activas de empleo, del Estado a la Comunidad Autónoma, por estar en cuestión la intermediación laboral y las entidades de colaboración, que forman parte del catálogo y agenda del diálogo social que el Gobierno de la Nación pretende establecer con Empresarios y Sindicatos, precisamente, para garantizar que, de alguna manera, la intermediación desde lo público sea algo más relevante desde el punto de vista de la contratación.

En cuanto a la alusión hecha a la creación, en 1996, de la Agencia de Colocación de Granada, afirma que en el año 1995, el gobierno municipal lo ostentaba en Sevilla el Partido Popular, en coalición con el Andalucista, momento en el que pudo haberse creado esa Agencia de Colocación que hubiera existido desde entonces, y, ahora, estaría debidamente consolidada.

Respecto a la Formación Profesional, después de los datos manifestados, le resulta absurdo plantear esta cuestión en los términos que el Partido Popular lo realiza, por no estar parado el Gobierno en esta materia. Se están innovando contenidos y estableciendo un programa de actuación que está consiguiendo resultados inmejorables. Es público que se han manifestado discrepancias con respecto al modelo de Formación Profesional-ocupacional que se realizaba desde la Junta de Andalucía, en colaboración con otras entidades. Y, si se está cambiando el Real Decreto a nivel estatal, precisamente para adaptar la formación a las demandas actuales del mercado de trabajo, algo de razón llevaba este Gobierno cuando hacía ese planteamiento.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SRA. ROMERO: Manifiesta: Que, en su intervención anterior, no le ha hecho referencia al Sr. Sánchez Morán a que no gestione las políticas de empleo: Escuelas-taller y Talleres de empleo, y que no quiera gestionar más, sino que le ha indicado al citado Delegado que está gestionando el Programa Andalucía Orienta y se ha referido,

expresamente, al Plan Director de Empleo del Ayuntamiento en el que, posteriormente, a ese acuerdo, dice el Sr. Sánchez Morán que quiere las políticas activas de empleo

Le extraña que el Delegado de Economía y Empleo vote en contra de esta propuesta, así como que le dé competencias a una sociedad anónima, pública, municipal, y le cambie los estatutos, como es Sevilla Global, para coger las políticas activas de empleo, y, cuando el Grupo Popular pide más políticas propias, el Sr. Sánchez Morán, se las niegue.

Dicho Delegado manifiesta que el decreto de la Junta no se puede cambiar porque está en Madrid negociándose. Luego dice que las competencias las tiene, ya, la Junta de Andalucía, pero esta Administración no lo quiere dar por no descentralizar las políticas de empleo, siendo ésa una de las pocas cuestiones en que Izquierda Unida y el Partido Popular han estado de acuerdo, es decir, en pedir, en todos los foros parlamentarios, que se descentralicen, ya, competencias en los ayuntamientos y se aporte una mayor financiación a estos. Y en ese sentido, muchas iniciativas han sido apoyadas por ambos partidos.

Esta petición no sólo viene del Partido Popular, sino también del Sr. Toscano, Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que se quejó el 12 de mayo, de que la Junta de Andalucía no se pusiese a trabajar en esta materia. Y, en la reforma estatutaria, el Partido Popular, pidió, mediante una enmienda, el que se cedieran competencias dentro del marco de la Ley del Pacto Local a los Ayuntamientos, en materia de empleo.

En cuanto al debate de ayer, del Sr. Serrano, y en lo referente a reformas laborales, quiere dejar claro que está de acuerdo con la economía de mercado, tal y como aparece en la Constitución Española. También está de acuerdo en el derecho de los trabajadores al acceso a la propiedad, y que la propiedad privada tiene que remitir frente a lo público. No defiende unos paradigmas liberales extraños, sino que defiende la Constitución Española.

Tampoco ha dicho “que aquí no se haga nada”, sino que “se podría hacer más y mejor”. En el Gobierno de la Comunidad Autónoma, siempre ha permanecido el Partido Socialista, pero éste ha cambiado en el Gobierno de la Nación y en el Ayuntamiento. Y, en materia de Empleo, según los datos del INEM, en enero de 1996, se contabilizó un total de 178.080 parados en la provincia de Sevilla. En esa época habían sido ministros de Trabajo, el Sr. Chaves (1986-1990) y el Sr. Griñan (1993-1996), gobernando los socialistas en Madrid.

En 1997, llega al poder el Partido Popular, y en enero de 2004, en la provincia de Sevilla, antes de finalizar el mandato de este Partido, había un total de 123.522 parados, es decir se había reducido el paro en un 30,6%, a pesar de que la población activa en edad de trabajar había crecido un 7,17%.

En enero del 2009, según datos del INEM, la provincia de Sevilla cuenta con 173.705 parados, sufriendo un incremento, desde 2004, de un 40,63%. ¿Quién empobrece a los trabajadores? No entiende la actitud del Sr. Sánchez Morán, máxime, cuando la población activa en esta época (2004-2009), había bajado un 2,53%.

Habla el Delegado de Economía y Empleo de calidad, frente a cantidad, en el empleo, pero, con las políticas aplicadas por el Partido Popular, la contratación indefinida subió un 15%, reduciéndose la temporalidad un 8,75%. En abril de 2009, se ha reducido la contratación, en la provincia de Sevilla, un 26,67%, y el 94,6% de los contratos son temporales y, a pesar de ello, el citado Delegado habla de diálogo social, cuando este diálogo es el que realizó el Partido Popular, en 1997, en el que se llegó a un acuerdo con los empresarios y sindicatos.

En referencia a las reformas laborales, la Izquierda no puede presumir, porque es el Grupo Popular el que ha planteado una Agencia pública y gratuita. En 1994 quién creó las ETT, fue Partido Socialista, poniendo, además, fin a la mediación pública en la contratación y derogando el artículo en el que se prohibía la cesión ilegal de trabajadores, creándose los contratos basura, formación, aprendizaje y prácticas.

Para finalizar habla del “decretazo”, en el que el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, ha modificado un apartado de un artículo, lo que fue tan tremendo que el Sr. Consejero de Empleo dijo que el decretazo “no tuvo incidencia en Andalucía”, que “bajó el número de perceptores del PER, por causas naturales, muerte, jubilación y traslado”, así consta en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía del 1 de agosto de 2007.

Y, para políticas de empleo, las realizadas por Izquierda Unida en el I.M.D., que ha expedientado a 25 trabajadores por no ser capaces de llegar a un acuerdo y a una negociación con ellos y ejercitar, sin autorización, el derecho a la huelga.

SR. SÁNCHEZ MORÁN: Manifiesta: Que se ha puesto de relieve que el bagaje ideológico del Grupo Popular es la Constitución Española, pero aquellos artículos que hablan de la planificación económica y del derecho de los trabajadores, también se encuentran en la Constitución, por lo que no le parece adecuado que se le impute ésta, desde el punto de vista ideológico.

Le alegra que la Sra. Romero, ahora, en momentos de crisis, se preocupe de las políticas de empleo, porque durante los ocho años que estuvo gobernando, el Partido Popular no se preocupó de ello. Por eso el Delegado de Economía y Empleo habla de oportunismo y demagogia.

No es cierto que los sevillanos, actualmente, tengan como principal preocupación el desempleo, pues este asunto viene siendo preocupante desde hace bastante tiempo. Y, precisamente, este Gobierno de Progreso es el que había apostado por esa descentralización de las políticas activas de empleo desde hace más tiempo.

Pero lo más grave no es el oportunismo, sino el desconocimiento de la realidad, porque siendo el empleo la principal preocupación de los ciudadanos, es, sin embargo, una de las políticas públicas menos conocidas, o menos dominadas por el conjunto de la población.

Ayer, se aprobó, definitivamente, el Presupuesto Municipal que contempla en la Delegación de Economía y Empleo, 8.500.000.-€ para Escuelas-taller y Talleres de empleo, aproximadamente; 4.600.000.-€, para REDES; 800.000.-€ del “Plan Orienta”; 850.000.-€ para el MENTA; 150.000.-€ para el CLARA; 300.000.-€ para el “Plan del Acompañamiento para el empleo”; 100.000.-€ para “Experiencias Profesionales para el empleo”; los 550.000.-€ para el programa EDEN, junto con “Educación para el Polígono Sur” y el programa de “Experiencias Mixtas”, al que se destinan otros 100.000.-€. Y esto, además de todo lo que tiene que ver con el apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Cuando hacía referencia al diálogo social, en su intervención anterior, continúa, quería decir que lo que está pidiendo el Grupo Popular, hoy, no está en uso; no se está aplicando. No es viable ninguna Agencia de Colocación y de este tema, tiene conocimiento dicho Grupo porque lo ha denunciado ante la Junta de Andalucía. Pero es que, al mismo, sólo le importa el titular de prensa y habla de su preocupación, con respecto a este tema, con una falta de rigor increíble, planteando dos instrumentos que no son, hoy por hoy, operativos, desconociendo la realidad de lo que ocurre en el Ayuntamiento. Este Grupo habla simplemente de las Escuelas Taller, Talleres de Empleo y de gestión de programas autonómicos.

Por otro lado, señala que el Ayuntamiento de Sevilla está participando, junto con los de otras grandes ciudades, en el foro de ciudades para el empleo que, a instancia del Ayuntamiento de Madrid, se ha creado para tratar los problemas de las grandes ciudades en relación con la gestión de las políticas activas de empleo. Y, en ese foro, se han puesto de manifiesto cuáles son esas preocupaciones y esos problemas, estableciendo un papel destacado este Ayuntamiento en esa gestión.

El Ayuntamiento de Sevilla forma parte de la Comisión Organizadora, y la tercera de las sesiones, que se producirá en torno a la primavera del año 2010, se celebrará en Sevilla, por el compromiso de ser pionero en la aplicación activa de políticas de empleo.

13.- Propuesta para que se realicen diversas actuaciones en el Sector 21 de Sevilla Este.

Los vecinos del sector 21 de Sevilla Este, nos han puesto de manifiesto su malestar por los problemas que sufren en la zona y que a continuación se detallan:

- Falta de aparcamientos
- Riesgo de atropellos
- Carencia de iluminación en las zonas interiores de la Intercomunicad de los bloques Miami, Fomento 92, Azahar y Levante.
- Falta de vigilancia policial
- Suciedad
- Carencia de instalaciones deportivas
- Peligro para vehículos y peatones por la ubicación actual de contenedores etc

Ante esta situación, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Que por parte del Equipo de Gobierno se realicen en el Sector 21 de Sevilla Este, a la mayor brevedad posible, las siguientes actuaciones:

- Que se ejecuten las obras del aparcamiento subterráneo de la calle Cueva de la Pileta.
- Que se proceda a la instalación de la correspondiente iluminación, por parte del Ayuntamiento, en el espacio común de la Intercomunicad de los bloques Miami, Fomento 92, Azahar y Levante, tal y como ocurre en comunidades aledañas.
- Que se ejecute el proyecto de instalación deportiva a la espalda del Centro de Salud Pedro Vallina.
- Que se incremente la vigilancia policial en la zona.

- Que se incremente la frecuencia de limpieza en la zona y se reubiquen los contenedores, de manera que no obstaculicen la visibilidad de los vehículos cuando salen de los aparcamientos y de los peatones.
- Que se coloquen pasos de peatones sobreelevados en diversos puntos tales como:
1) En la calle Gruta de las Maravillas, casi esquina al Paseo Miguel de Unamuno, para cruzar hacia la avenida Alcalde Luis Uruñuela. 2) En la calle Gruta de las Maravillas, casi esquina con calle Cueva de Gato, para cruzar hacia avenida Alcalde Luis Uruñuela. 3) En la calle Cueva de Gato, a la altura de la intersección con Cueva de Menga.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Expone: Que esta propuesta se presenta con la intención de resolver una serie de problemas e incidencias que, de una manera constante, se vienen observando y apreciando en el Sector 21 de Sevilla Este, con cuyos vecinos ha tenido la oportunidad de contactar, comprobando, in situ, que la mayoría de los problemas se repiten cada día y suelen suceder a las mismas horas.

Basta dar una vuelta por el mencionado Sector, para ver lo que están padeciendo los vecinos y lo preocupante del tema. La falta de aparcamiento es algo que se observa, y se demuestra, inmediatamente, así como la mala regulación del tráfico, con riesgo de atropellos. Tampoco es buena la iluminación, sobretodo en zonas de calles interiores donde hay lugares que están oscuros durante toda la noche. Y todo ello ocurre en las zonas de los bloques Miami, Fomento 92, Azahar y Levante.

Por ello, se demanda más seguridad en la calle, más policías y mayor limpieza.

También la zona carece de instalaciones deportivas a pesar de haber espacios reservados para su construcción y, por otro lado, los contenedores están dispuestos de tal forma que a los peatones se les hace difícil cruzar de un lado a otro.

En definitiva, los vecinos que viven en ese Sector no piden grandes inversiones, ni grandes proyectos, simplemente que se les resuelvan los problemas, con un mantenimiento y orden en todas las calles de su zona.

Esta propuesta se ha compartido con varios grupos de vecinos y, para ella espera contar con el apoyo de todos los Grupos Políticos que forman el

Ayuntamiento, pues, con independencia de la realización de políticas de todo tipo, no cabe la menor duda, que las más elementales y básicas se deben cumplir.

Reitera lo expresado en la propuesta y añade que no son pequeñas cosas, sino importantes, por tratarse de gestionar bien los servicios públicos y de atender las necesidades de los vecinos para que la convivencia sea mejor. Por ello, confía en que la propuesta pueda ser aprobada para que se ejecuten algunas de las medidas, con la mayor brevedad posible.

SRA. HERNÁNDEZ: Anuncia el voto a favor, de su Grupo, salvaguardando la parte expositiva de la propuesta con la que no está de acuerdo por su dramatismo. Y el voto va a ser afirmativo porque la mayoría de las propuestas ha tenido curso a través del Distrito que preside.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. FLORES BERENGUER: Agradece a la Delegada del Distrito Este que haya atendido la petición que los vecinos del Sector 21, vienen demandando desde hace tiempo.

Por otro lado señala que muchos de los vecinos de la zona han aportado una fianza de 1.000.-€, para el aparcamiento de la calle Cueva de la Pileta, y que han pedido su devolución a la empresa responsable de la construcción, después de tres años de espera, por lo que solicita a la Sra. Hernández que medie con los directivos de dicha empresa para que se les devuelvan el dinero a los mencionados vecinos, con los correspondientes intereses, lo que fue, también un compromiso del Sr. Delegado de Movilidad.

Se alegra de que, por fin, se comience a atender las necesidades de los vecinos de Sevilla Este que, por norma general, siempre tenían como respuesta que la zona era privada y, por ello, el Ayuntamiento no tenía responsabilidad al respecto.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que esta propuesta es tan razonable que ya se está interviniendo en lo que propone, a través de distintas Delegaciones, con más o menos éxito, y con una cierta voluntad política desde el Distrito. Pero los problemas planteados por el Grupo Popular, en el Sector 21 de Sevilla Este, son los mismos que se pueden encontrar en cualquier zona de la Ciudad.

Una vez más, los concejales de este Grupo utilizan su método, es decir, aparecer en la zona, constatar lo evidente y traer la correspondiente propuesta al Pleno.

Es general el déficit que tienen todos los vecinos de la Ciudad en materias como la seguridad, la limpieza...pero se está trabajando en ello y resolviendo.

En cualquier caso, hay una apreciación a valorar, sumándose a la reflexión realizada por el Sr. Flores Berenguer, y es que efectivamente, en el marco de la crisis, con los problemas de contratación y de puesta en práctica de la política del Plan Director de Aparcamientos, habría que hacer un esfuerzo entre todos, para que no prime el interés particular de la empresa privada, sobre la expectativa de muchos vecinos que en su momento dieron un adelanto para tener acceso a un garaje.

Finalmente, considera que habría que buscar una fórmula para poder resolver estos problemas a todos los vecinos de la Ciudad que los están padeciendo.

SRA. HERNÁNDEZ: Con respecto a la primera y más importante de las propuestas, la construcción del aparcamiento subterráneo de Cueva de La Pileta, que es una medida adoptada y puesta en marcha por este Gobierno, manifiesta que se le está exigiendo a la empresa la ejecución inmediata o, en caso contrario, se recuperará la concesión administrativa que permita el otorgamiento del aparcamiento a otra empresa.

No es un proyecto olvidado, sino que la actual situación de crisis ha afectado a la concesionaria, pero hay garantías absolutas de devolución de las fianzas a los vecinos (a muchos de los cuales ya se les ha devuelto), que sólo tienen que transmitir su voluntad a través del Distrito o la Delegación de Movilidad.

Con respecto al alumbrado, el Distrito ha remitido sendos escritos, el 27 de octubre y el 10 de noviembre, con la mencionada solicitud.

En relación a la instalación deportiva, el tema fue tratado en el Pleno de la Junta Municipal del Distrito, dando traslado de la moción al Instituto Municipal de Deportes, que informó que en este Ejercicio no estaba previsto, pero se estudiaría para futuros ejercicios. No es cierto que no haya instalaciones deportivas en la zona, pues recientemente se ha acometido el cerramiento del campo de fútbol de la barriada.

Que se incremente la vigilancia policial en la zona, es algo planteado con carácter general, no solo para el Sector 21, sino para todo el Distrito. Se ha planteado en el seno de la Junta Local de Seguridad y la Policía ha informado que, diariamente, en turnos de mañana y tarde, es destinada una patrulla a la zona para el control y vigilancia de la misma. De igual manera, se había notificado a la Unidad de Intervención Nocturna y a la Unidad de Operaciones.

Respecto al incremento de la limpieza y la reubicación de los contenedores, se remitió escrito a LIPASAM, para que revisara la frecuencia, comunicando que es la más adecuada a la zona. No obstante, se está pendiente desde el Distrito por si fuera necesario hacer una batida puntual de limpieza.

En referencia a los pasos sobreelevados en distintos puntos, se remitieron escritos a los servicios de Movilidad, que comunicaron que la solicitud se reflejaría en la base de datos de la amplísima lista de peticiones de estos elementos en toda la Ciudad. Se debe tener en cuenta, que lo que piden los vecinos es convertir todos los pasos de peatones en pasos sobreelevados. No obstante, hay ya algunos pasos de este tipo en la barriada y sobre todo en los lugares de mayor afluencia y concurrencia como, por ejemplo, entre el Centro de Salud y el Instituto.

Espera que esta propuesta no sea una medida oportunista y que sirva para poner en valor lo ya realizado en el Sector 21: las reparaciones de acerados, el vallado de parterres y mejoras en las instalaciones de juegos infantiles, además del cerramiento de la instalación deportiva antes mencionada.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde y el Grupo Municipal del Partido Popular, se formulan siete mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar la concesión y entrega, a diversas personas y entidades, de Distinciones Honoríficas y Medallas de la Ciudad.

La acción de distinguir a determinados ciudadanos y, en consecuencia, otorgarles los honores que son inherentes a esta distinción, tiene para la Administración una doble motivación. Supone, de un lado, otorgar el reconocimiento

público a los méritos de las personas distinguidas, y, de otro, quiere servir de estímulo para la realización de acciones que de una forma u otra redundan en beneficio de la comunidad.

Como cada año, y con motivo de la celebración del día de Sevilla, la Corporación Municipal quiere reconocer solemnemente los méritos de las personas y entidades que se han destacado por su contribución a la convivencia ciudadana y el avance de la Ciudad en diferentes campos de la acción cívica y social, la solidaridad y el servicio a la colectividad.

Por esta Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la concesión y entrega de las Distinciones Honoríficas y Medallas de la Ciudad, a las personas y entidades siguientes:

- D. Luis Uruñuela Fernández, alcalde de Sevilla de 1979 a 1983, con la consideración y aplicación, a todos los efectos, de lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para las “personas físicas que en su quehacer público se hayan destacado de modo muy notable en la defensa de los intereses de Sevilla y del bienestar de su población”.
- D. Manuel del Valle Arévalo, alcalde de Sevilla de 1983 a 1991, con la consideración y aplicación, a todos los efectos, de lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para las “personas físicas que en su quehacer público se hayan destacado de modo muy notable en la defensa de los intereses de Sevilla y del bienestar de su población”.
- Dña. Soledad Becerril Bustamante, alcaldesa de Sevilla de 1995 a 1999, con la consideración y aplicación, a todos los efectos, de lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para las “personas físicas que en su quehacer público se hayan destacado de modo muy notable en la defensa de los intereses de Sevilla y del bienestar de su población”.
- Dña. María Esperanza Sánchez Hernández, periodista; Dña. Consuelo Varela Bueno, investigadora; D. Fernando Gómez Martínez “Fernando Gelán”,

fotoperiodista; D. Manuel Román Silva, Presidente del Consejo Gral. de Hermandades y Cofradías de 2000 a 2008; D. José Pérez Blanco “Pepe Perejil”, cantaor; SADIEL, S.A., Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica; Asociación Española contra el Cáncer, en su XXV aniversario en Sevilla; Acontramano, Asociación ciudadana de ciclistas y peatones; Real Circulo de Labradores y Propietarios, en su CL aniversario; Instituto Enseñanza Secundaria Murillo y Colegio Público José María del Campo, en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos establecidos en el artículo 6º del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sevilla.

La entrega de las distinciones y medallas de la Ciudad tendrá lugar el próximo 30 de mayo, festividad de San Fernando, Patrón de la Ciudad, en acto público que revestirá destacada solemnidad y al que asistirán los miembros de la Corporación en Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de aplicación.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal requerida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo.

No produciéndose intervención alguna ni oposición, la Presidencia declara aprobada la moción por unanimidad, obtenida en votación ordinaria, procediéndose por esta secretaría a subsanar de oficio el error advertido en el texto de la propuesta, relativo al periodo en el que D^a Soledad Becerril fue Alcaldesa de Sevilla –de 1995 a 1999-.

B.- Propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular, para que se inste a las Delegaciones municipales, a atender con diligencia todas las reclamaciones presentadas por los ciudadanos. (RECHAZADA LA URGENCIA)

En las últimas semanas, la opinión pública de nuestra Ciudad se ha visto conmocionada por el grave atropello de un niño por parte de un ciclista en la puerta del Colegio Público “Pablo VI”, en el Distrito Cerro – Amate.

Las circunstancias de este caso le han dado una mayor repercusión social, pues el accidente se ha producido en un carril-bici que discurre justo delante de la puerta principal del citado centro educativo.

Durante los dos últimos años las madres y padres del C. P. “Pablo VI”, representadas por su A.M.P.A., han denunciado reiteradamente ante el Ayuntamiento la peligrosidad que esta situación representa, pero sus reclamaciones no han sido atendidas por ninguna Delegación municipal. De hecho, una de las denuncias del A.M.P.A. fue presentada en el Distrito Cerro – Amate, presidido por el Concejal socialista Francisco Fernández, el cual se limitó a comunicar a las madres y padres que el asunto era competencia de la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, que dirige el Concejal de I.U. Antonio Rodrigo Torrijos, en un ejercicio que en la calle se conoce comúnmente como “echarse la pelota de unos a otros”.

Igualmente, el Grupo Popular denunció ante los medios de comunicación en septiembre de 2007 el peligro que suponía la existencia de un carril-bici justo delante de la puerta de un colegio, pero el Equipo de Gobierno municipal se limitó a pintar sobre el carril-bici un paso de peatones; lo que no impidió que los ciclistas siguieran circulando delante de la puerta del centro a gran velocidad.

Es lamentable que sólo después de que se haya producido un desgraciado accidente y de que el Partido Popular haya vuelto a reclamar la solución de este problema, el Ayuntamiento adopte nuevas medidas. Éstas han sido la supresión del tramo del carril-bici que discurre delante de la valla del colegio, mediante la instalación de señalización vertical, pivotes y pintado de gris del tramo en cuestión. Lo cual tampoco ha resuelto el problema, puesto que algunos pivotes ya han sido arrancados y los ciclistas siguen circulando, en su gran mayoría, delante de la puerta del colegio.

No tenemos más remedio que recordar el trágico accidente producido en el mes de mayo de 2008 en el semáforo de la Avenida de HYTASA, el cual se mantuvo apagado durante muchos meses, a pesar de las denuncias de los vecinos, los sindicatos y del Grupo Popular. Tuvo que suceder el triste accidente que le costó a la vida a una trabajadora de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para que dejaran de “echarse la pelota” entre sí varias Delegaciones y el semáforo volviera a funcionar. No podemos consentir que esta clase de situaciones sigan produciéndose.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar a las Delegaciones Municipales de nuestro Ayuntamiento a atender con diligencia todas las reclamaciones presentadas por los ciudadanos en sus respectivas sedes, adoptando todas las medidas a su alcance para procurar la resolución de sus problemas y no reduciendo su actuación a simplemente comunicar a los interesados cual es la Delegación responsable.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Expone: Que esta propuesta es urgente teniendo en cuenta el desgraciado atropello de un niño a la salida del colegio Pablo VI. Y aunque el riesgo siempre existe, aún andando, simplemente, por la calle, éste se debe reducir al mínimo y, para ello, hay que ser previsible y evitar todo lo que es evitable.

El trazado del carril-bici, a su paso por la puerta de acceso y salida del citado colegio estaba en tan mala situación que, hace dos años, el Grupo Popular puso este asunto en conocimiento del Sr. Sánchez Monteseirín, dentro de todo el elenco de situaciones que este Grupo había detectado en cada uno de los colegios y que podían suponer una situación de riesgo añadido al que, evidentemente, hay que estar acostumbrados.

Según los informes del propio Colegio, el 1 de septiembre de 2007, la comunidad educativa del mismo se encontró con que, durante el verano, se había acondicionado un carril bici que pasaba “justamente por la puerta de acceso y salida del centro, sin haber un espacio entre dicha puerta y el propio carril y con el agravante añadido de no existir un paso de peatones”. El problema no es que haya una situación con este carril, sino que se haya estado demorando la solución a los padres de los alumnos, los niños y el cuadro de profesores. Tanto telefónicamente, como por escrito, se ha comunicado este problema al Distrito y a la Gerencia de Urbanismo, sin que, hasta ahora, nadie se haya puesto en contacto con el Centro, ni con el AMPA.

Hay que poner solución a estas situaciones. Si desde hace dos años, el Sr. Alcalde sabe de esta cuestión, porque el Grupo Popular se la trasladó, podía haber tomado, ya, medidas para evitar sucesos como el ocurrido.

Por ello pide que no se dilate la respuesta; que haya coordinación, planificación y que se aborden los problemas.

Según la familia del niño atropellado, nadie del Equipo de Gobierno ha hecho una sola llamada para interesarse por su estado, cuando, con independencia de las medidas que haya que tomar, hay algunas que hay que hacer.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Martínez Troncoso, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Rodrigo Torrijos,

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

C.- Propuesta para que se facilite información a los padres del Colegio Público Joaquín Benjumea Burín, sobre las obras que se han realizado. (RECHAZADA LA URGENCIA)

Desde hace nueve años el C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burín está pidiendo al Ayuntamiento de Sevilla una serie de mejoras, ya que el Centro se encuentra desde entonces en un pésimo estado, con deficiencias por abandono y falta de mantenimiento por parte de la Administración.

El Centro presenta pintadas en todas sus paredes y vallas que ya fueron denunciadas por el Partido Popular y que a día de hoy no se ha hecho nada por quitarlas, zonas en el patio con socavones, ausencia de fuentes de agua potable, pistas deportivas deterioradas, ventanas que no cierran y un mobiliario viejo, que van reponiendo los propios padres.

La dejadez por parte del Ayuntamiento ha llegado a tal grado que los padres y madres de los alumnos del Colegio están indignados, levantando la alarma y denunciando el lamentable estado de las instalaciones del Centro.

El grado máximo de indignación de estos padres y madres ha llegado cuando el Ayuntamiento ha realizado recientemente unas obras en el gimnasio del Colegio, que comenzaron hace unos meses. La sorpresa para estos padres y madres ha sido cuando a principios del mes pasado los albañiles abandonaron la obra sin más explicaciones.

Tras la mencionada obra, el gimnasio ha quedado inutilizable. El techo se ha pintado, sin taparse los agujeros, con lo que no se ha solucionado el problema de las goteras cuando llueve, el suelo ha quedado en peor estado que antes del inicio de las obras, los cristales rotos no han sido sustituidos por otros nuevos, el pórtico de la puerta de entrada sigue roto, el almacén donde se guarda el material deportivo no se ha tocado, quedando sin pintar y en muy mal estado, los aseos se han arreglado, pero se han dejado los cables de electricidad sueltos al alcance de los niños, los termos de agua caliente no se han cambiado y las pinturas de los exteriores del gimnasio sin acabar.

Los padres y madres están indignados con el hecho de que la Delegación de Edificios Municipales y sin saber si están concluidas unas obras destinadas a un gimnasio que ha quedado en las mencionadas condiciones y en las que se han invertido 76.796,22 euros, sin que nadie les haya informado de nada.

Denuncian estos hechos y critican el cartel que anunciaba las obras de mejora y reparación del gimnasio que fue colgado de un día para otro junto al pabellón deportivo del centro, cuando ya habían comenzado las obras, y apenas duró un día y medio en retirarse de este lugar. Cartel pintado a mano y que no presentaba las condiciones y formas de los Carteles que cuelga el Ayuntamiento para anunciar la realización de unas obras, no apareciendo siquiera la empresa adjudicataria ni los plazos de ejecución de las obras a realizar.

Por otra parte, este Colegio tiene un problema grave con la valla que rodea al Centro, que también llevan los padres y madres denunciando desde hace nueve años, ya que la misma se encuentra en muchos de sus tramos desplazada, con el riesgo de que en cualquier momento pueda caerse y con el peligro que esto puede suponer para los niños. De hecho, en su parte superior se están desprendiendo lozas que caen al suelo en la parte interior del Colegio.

Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone el Excmo. Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que se facilite a los padres y madres de los alumnos del C.P. Joaquín Benjumea Burín información precisa acerca de las obras que se han realizado en el gimnasio del Centro por una cantidad de 76.796,22 euros, incluyendo la concreción de si el Ayuntamiento ha dado o no por concluidas las obras y, en su caso, si falta alguna obra por realizar a cuenta de este importe y cuándo se van a reanudar.

SEGUNDO: Que se cambien o se arreglen las vallas del Centro Educativo, dada la peligrosidad que supone para los niños el mal estado en el que se encuentran las mismas.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. NAVARRO: Expone: Que este colegio lleva más de nueve años pidiendo que se hagan arreglos importantes, sin que se atiendan sus peticiones.

Después de muchos años, se ha arreglado el gimnasio; obras que empezaron hace meses y a las que acudió el Sr. Díaz para hacerse la foto. También se puso un cartel allí, pero éste desapareció al día siguiente y, también, desaparecieron los albañiles.

Los padres de los alumnos quieren saber por qué no se ha puesto un cartel en el que figurara la empresa adjudicataria, el tiempo de duración de la obra etc. Asimismo, quieren saber por qué se han gastado 76.796,22 euros en el gimnasio cuando se han encontrado con los aseos supuestamente acabados y con cables por todos los sitios. Además, los termos de agua caliente, que ya estaban viejos, sólo se han pintado; el techo tiene las mismas goteras que ya tenía, por lo que, aunque lo han pintado, cuando llueve se moja; el suelo está en peores condiciones de las que estaba porque en él se han hecho las mezclas para las obras etc.

Y todo esto es urgente porque la claridad es importante a la hora de gobernar. Y en ese sentido, es urgente saber por qué no se ha puesto un cartel que cumpla los requisitos correspondientes, con los datos anteriormente mencionados. También es urgente porque, desde hace 9 años, se está pidiendo que se arregle la valla ya que corre

el peligro de caerse, aunque se dice que “nada puede ocurrir si esto sucede, pues allí hay un árbol y, si se cae, éste la puede sujetar”.

Por ello, y para que se pueda lograr que este colegio sea un espacio seguro para los niños, pide el apoyo a esta declaración de urgencia.

Finalmente señala que la Sra. Hernández, entre las cosas que ha dicho que se van a hacer, mencionó, ayer, la de instalación de aire acondicionado en los colegios, por ello, y porque es también urgente, aprovecha la ocasión para solicitarlo para éste y todos los demás.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías y Rodrigo Torrijos,

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

D.- Propuesta para que se inste a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a que EPSA proceda a efectuar las obras necesarias en ochentas viviendas sociales, entre las calles Luis Montoto y Nebli. (RECHAZADA LA URGENCIA)

Las ochenta viviendas sociales de promoción pública en alquiler ubicadas entre las calles Luís Montoto y Nebli fueron entregadas en el año 1998 y son gestionadas en la actualidad por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (en lo sucesivo EPSA).

Los vecinos que viven allí proceden en algunos casos de desahucios o de realojos por situaciones de emergencias, oscilando los alquileres entre 40 y 56 euros. Los alquileres son abonados por la mayoría de inquilinos, aunque hay algunos que incumplen con su obligación de contribuir a los gastos de la Comunidad.

Esta circunstancia sirve de excusa a EPSA, propietaria de las viviendas, para desatender las frecuentes peticiones de los vecinos relativas a la conservación y mantenimiento así como a la reparación de los desperfectos de la promoción, permaneciendo impasible ante el cada vez mayor deterioro de la misma.

El propietario de viviendas en alquiler tiene el deber legal de conservar las mismas, cosa que no ha hecho la EPSA y de ahí el evidente deterioro. Tampoco se ha gestionado por parte de la Promotora, la propia Junta de Andalucía, la exigencia de responsabilidades a la constructora, durante los plazos de garantía que establece la ley.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Que el Ayuntamiento de Sevilla inste a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, para que EPSA proceda de manera inmediata al cumplimiento de su obligación de conservación, mantenimiento y reparación de las ochenta viviendas sociales de promoción pública en alquiler ubicadas entre las calles Luís Montoto y Nebli, de las que es propietaria.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. ROMERO: Expone: Que la urgencia de esta propuesta viene motivada por la falta de conservación, mantenimiento y reparación de las 80 viviendas sociales de promoción pública en alquiler, sitas entre las calles Nebli y Luis Montoto, del Distrito Nervión, cuya propiedad corresponde, actualmente, a la empresa EPSA de la Junta de Andalucía.

Los vecinos de estas viviendas vienen denunciando, desde hace muchos años, el estado de abandono de las mismas. Denuncias reiteradas, desde el año 2003, ante la Gerencia de Urbanismo.

Tras muchas promesas de arreglo, el anterior Delegado de Urbanismo, Sr. Carrillo, se comprometía, en el año 2004, a la sustitución de la impermeabilización de la azotea, por la propiedad, es decir, por la Junta de Andalucía, declarándose la necesidad de dicha obra y apercibiendo de que, de no hacerla la propietaria, la haría el Ayuntamiento. Pero, en mayo de 2009, esta obra está todavía por realizar y los defectos que tenían las viviendas, desde el inicio, se suceden porque no se hicieron las labores de inspección urbanística, que son competencia de este Ayuntamiento.

Además, los garajes de la intercomunidad fueron dotados, en su día, de un sistema contra incendios que, nunca, se ha puesto en marcha; se incumple la normativa en materia de inspección urbanística; no hay ninguna salida de incendios, ni de emergencia; las cubiertas del sistema de luz en la fachada no existen, los cables están al aire libre planteando riesgos de seguridad, tanto para los vecinos de las viviendas, como para los usuarios del parque público que se ubica frente a la intercomunidad; las claraboyas del garaje carecen de la más mínima firmeza y sólo se abordan medidas de sustitución del cristal que cae encima del vecino, o del coche, por otro, cuando lo lógico sería sustituir el sistema.

Por otra parte, en el edificio nº 4 hay una grieta de considerable calado y, por la desidia de la propiedad, cada vez es más grande.

El 16 de septiembre del año 2004, el Sr. Carrillo aprobó, en la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, un resolución que exigía la puesta en marcha de dichas reparaciones en el plazo de 3 meses, pero 5 años después, las reparaciones no están hechas.

Los vecinos presentan sus quejas al Grupo Popular y manifiestan, tras la última visita realizada por este Grupo al lugar, que han recibido decenas de llamadas por parte del Distrito Nervión y de EPSA, cuya Gerente convoca a todos los presidentes de los bloques para una reunión en su sede, al objeto de ser informados de las obras y arreglos a ejecutar en los próximos meses en los edificios, aceptando todas las reivindicaciones. Ante ello, el Grupo Popular ha pedido que dicho compromiso se recoja por escrito. No obstante, hasta que ese compromiso no esté escrito, ni hecha la obra, los vecinos tienen derecho a una vivienda digna y a que este Ayuntamiento efectúe esa ejecución.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón

Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Rodrigo Torrijos y García Martínez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

E.- Propuesta para que se facilite información sobre el sistema de comunicaciones de la Policía en las instalaciones del Metro. (RECHAZADA LA URGENCIA)

Hemos tenido conocimiento de la remisión de un posible informe, por parte del Jefe de la Policía Local, al Jefe de Telecomunicaciones de la Agrupación de Interés Económico (AIE) cuestionando la seguridad en el Metro. Concretamente, el posible informe hace referencia a la necesidad de adaptar el sistema de comunicación del Metro al de la Policía, ya que los policías locales quedan aislados cuando acceden a las estaciones del suburbano.

Ante esta situación, que genera alarma y preocupa a los vecinos de la ciudad, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Que por parte del Delegado de Seguridad se facilite información detallada sobre los siguientes extremos:

1. La existencia de un informe del Jefe de la Policía Local manifestando la falta de funcionamiento del sistema de comunicaciones de la Policía en las instalaciones del Metro.
2. El correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones de la Policía Local tanto en las instalaciones del suburbano como en el resto de edificios.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. FLORES BERENGUER: Expone: Que en un medio de comunicación se manifestaba que había un supuesto informe, del Jefe de la Policía Local, en el que se recogía que el sistema de telecomunicación de este Cuerpo no funcionaba en el interior del Metro.

Asimismo, se ha dicho en estos días, que la citada Policía no tiene competencia, en materia de seguridad, dentro de los túneles del Metro. Pero si allí ocurre una catástrofe y tiene que entrar, a petición de la Policía Nacional y demás cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, ¿cómo se comunica la Policía Local dentro de los citados túneles?

Ante estos comentarios, el Delegado de Convivencia y Seguridad debe decirles a los ciudadanos si es verdad, o no, esto que se está comentando en relación con el Metro, pero también, respecto de la telecomunicación dentro de cualquier edificio público o privado, o en distintos barrios de Sevilla, en los que, al parecer, está teniendo problemas la Policía Local.

Y no sólo el citado Delegado, sino también el Sr. Alcalde, deberían certificar, por escrito, que estos sistemas de comunicación son aptos para cualquier emergencia en los túneles del Metro, en la que se requiera la presencia de la citada Policía, así como para cualquier catástrofe que pudiera producirse en edificios y barrios de la Ciudad

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Morña Macías, Rodrigo Torrijos y García Martínez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

F.- Propuesta para que se proceda a la realización del proyecto de restauración del Monasterio de San Jerónimo. (RECHAZADA LA URGENCIA)

El Monasterio de San Jerónimo es uno de los más importantes monumentos situados en el Distrito Norte de nuestra ciudad.

A lo largo de su historia ha sufrido épocas de auge y decadencia, siendo declarado en 1964 Monumento Histórico Artístico e inscrito en el Catálogo del Patrimonio Histórico Artístico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la obligación de restauración y mantenimiento por parte del propietario del bien declarado, tal y como se refleja en la ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Como quiera que el Monasterio de San Jerónimo fue adquirido por el Ayuntamiento de Sevilla en 1984 y que el estado de deterioro del mismo ha ido en aumento hasta la lamentable situación en el que se encuentra en la actualidad.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que se proceda a la mayor brevedad posible a la realización del proyecto de restauración del Monasterio de San Jerónimo.

SEGUNDO: Que se destinen las partidas económicas suficientes para poder proceder a la restauración de tan importante monumento Sevilla.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Expone: Que, tras la visita realizada por Juan Ignacio Zoido a las obras del futuro centro cívico del barrio de San Jerónimo, se pudo comprobar cómo estas obras podrían estar dañando uno de los paramentos del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista.

El Grupo Popular ha solicitado el preceptivo informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio de la Junta de Andalucía y, a la espera de que se le facilite el mismo, dando conformidad a las obras de nueva factura del centro cívico, dicho Grupo ha comprobado “in situ” el lamentable estado de conservación del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista por lo que es urgente, por parte de sus propietarios, el compromiso de su restauración.

Este Monasterio es uno de los más importantes monumentos del siglo XV, situado, en el Distrito Norte de la Ciudad. En él se puede apreciar una variada presencia de estilos artísticos, siendo los más representativos el gótico y el renacentista.

A lo largo de su historia ha tenido épocas de auge y decadencia. Ha sido monasterio, fábrica de cristales, hospicio de pobres y, finalmente, cebadero de cerdos, con el progresivo deterioro del conjunto arquitectónico. En 1964 es declarado Monumento Histórico Artístico e inscrito en el Catálogo del Patrimonio Histórico Artístico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la obligación de conservación y mantenimiento, por parte del propietario del bien declarado, tal y como se refleja en el Art. 14 de la ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Comoquiera que el Monasterio de San Jerónimo fue adquirido por el Ayuntamiento de Sevilla, en 1984, y que el estado de deterioro del mismo ha ido en aumento hasta la lamentable situación en el que se encuentra en la actualidad, es obligación del propietario su mantenimiento y conservación como indica la ley. A este respecto, las administraciones públicas, en este caso el Ayuntamiento, deberían estar en primera línea en la salvaguarda del patrimonio de la Ciudad.

Además, la restauración del monasterio debe llevar paralelo un proyecto de usos del mismo que, según la ficha del Catálogo de la GMU, deben ser servicios de interés público y social, cultural o lúdico, para poner así en valor el monasterio y se convierta en un espacio de encuentro socio cultural para los vecinos del barrio de San Jerónimo.

Por ello, se presenta, por la vía de urgencia, esta propuesta.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón

Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero y Sánchez Estrella.

Vota en contra el Sr. García Martínez.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González y Moraña Macías.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

G.- Propuesta para que se tomen diversas medidas ante el inicio de las obras de la calle Asunción y para que se adopte el compromiso de construcción de un aparcamiento subterráneo en c/ Juan Sebastián Elcano. (RECHAZADA LA URGENCIA)

El pasado día 4 de mayo se iniciaron por parte de la empresa EMASESA las obras de saneamiento de la red de abastecimiento de la calle Asunción, en el Distrito Los Remedios.

Obras necesarias y esperadas por todos. Pero tras comprobar una serie de puntos negros en el inicio de las obras de la calle Asunción y entrevistarnos con vecinos y comerciantes para conocer todas sus inquietudes, el Partido Popular presentó al Alcalde de Sevilla una carta con las mencionadas deficiencias y las posibles soluciones para que el impacto de la obra sea lo menor posible durante el año y medio que se prevé duren las mismas. Carta de la que todavía no hemos tenido contestación alguna.

Tras comprobar que este equipo de gobierno ha aceptado y puesto en marcha algunas de las medidas propuestas, es por lo que presentamos esta Propuesta Urgente para que la totalidad de las deficiencias detectadas y las soluciones propuestas se adopten a la mayor brevedad posible y que esta obra de saneamiento de la red de abastecimiento de la calle Asunción, esperada y necesaria, se acometa con el menor perjuicio posible para residentes, comerciantes y visitantes a tan importante arteria del Distrito Los Remedios.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Que frente a los problemas detectados en el inicio de las obras de la calle Asunción se tomen las medidas y soluciones propuestas que se presentaron mediante carta dirigida al Excelentísimo Señor Alcalde de Sevilla, Don Alfredo Sánchez Monteseirín el pasado día 7 de mayo.

SEGUNDO: Que se amplíe la eliminación de la zona azul a las calles Montecarmelo y Virgen del Valle como medida paliativa a la eliminación de los aparcamientos en superficie mientras dure la obra de la calle Asunción.

TERCERO: Que este gobierno se comprometa a la realización del parking subterráneo previsto en el PGOU en la calle Juan Sebastián Elcano.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Expone: Que el pasado día 4 de mayo se iniciaron las obras de saneamiento en la red de abastecimiento de la calle Asunción, por parte de EMASESA. Obras importantes y necesarias, a juicio de los vecinos y comerciantes, así como del propio Grupo Popular, para la mejora de esa calle.

No obstante, considera triste comprobar que cada vez que el Equipo de Gobierno inicia una obra, la improvisación, la falta de información y consenso es una seña de identidad de todas ellas.

Desde que se anunció la primera fase de la obra de la mencionada calle, y su posterior peatonalización, el Grupo Popular se ha ido reuniendo con vecinos y comerciantes para elaborar un programa de actuaciones y necesidades que intentara mitigar las molestias que toda obra conlleva. Con toda la información, y tras comprobar todos los problemas que podrían surgir, este Grupo elaboró una serie de alegaciones al proyecto, para aportar soluciones, que fueron presentadas al Delegado del Distrito, pero las obras empiezan, sin que el Grupo Popular haya sido escuchado. Sólo cuando se detectan los fallos, comienzan las rectificaciones, a pesar de que se trataba de algo anunciado desde el primer momento.

Tras presentarle al Sr. Alcalde un documento con 10 puntos negros detectados por el Grupo Popular, en el inicio de la obra, se han comenzado a tomar medidas para

solucionarlos, pero no todas las necesarias. Por ello, vecinos y comerciantes han pedido la presentación, de forma urgente, de una serie de medidas para acabar con todos esos puntos negros y para que la obra de la calle se lleve a cabo en tiempo y forma, sin crear problema añadidos a los que toda obra pública conlleva.

Agradece al Sr. Alcalde que se haya hecho eco de algunas soluciones planteadas por el Grupo Popular a los problemas, pero para no tener que lamentar, por más tiempo, los perjuicios que la improvisación ha causado a los ciudadanos es por lo que es urgente la aprobación de esta propuesta.

Los vecinos de la calle Asunción piden que se les invite a la mesa de coordinación de la obra ya que ésta es una calle eminentemente residencial; que se instalen paneles informativos en la intersección de las calles transversales, así como en las porterías de los vecinos, en los que se detalle: el plan de tráfico alternativo, la ubicación de los contenedores, lugar de carga y descarga, con indicación de los horarios, el plan de evacuación para emergencia sanitarias y bomberos, nuevas paradas de transporte público, zona de aparcamiento habilitada etc.

EMASESA anunció 3.000 folletos informativos, pero todavía no se ha recibido ninguno por lo que, con los paneles informativos, se solucionaría esa falta de conocimiento de lo que se está haciendo.

El Delegado del Distrito también anunció que la obra se haría por tramos, pero se ha comprobado que la calle se cierra entera, desde la plaza de Cuba hasta la calle Virgen de Loreto y ello está causando múltiples problemas a comerciantes y vecinos.

El Sr. Alcalde también tiene una carta de la Asociación de Comerciantes de la calle Asunción en la que expresan su oposición respecto a la ocupación total del dominio público correspondiente a la citada vía. Los vecinos están preocupados por el vallado completo porque piensan que si hubiera alguna emergencia, el acceso de los servicios va a ser difícil. Por ello, el Grupo Popular propone tres tramos para la realización de la obra: desde Plaza de Cuba hasta la calle Virgen de Regla, desde ésta hasta la de Virgen de Loreto y desde aquí a la calle Virgen de Luján.

El corte de la calle Asunción ha supuesto, también, una reducción de aparcamientos en la zona. Se ha anunciado que, cuando se termine de desmontar la Feria, se habilitará un parking allí y teniendo en cuenta que el P.3 está más cerca de la calle Asunción, y perfectamente acondicionado, solicita que sea este parking (situado entre el Círculo Mercantil y el puente de Los Remedios) usado por comerciantes y vecinos. Asimismo solicita que este Gobierno se comprometa a la realización del aparcamiento de la calle Juan Sebastián Elcano, tal y como se contempla en el PGOU.

Por último, y ante la posibilidad de que se elimine la zona azul en las calles transversales entre Monte Carmelo y Juan Ramón Jiménez, solicita que esta medida se amplíe a las calles paralelas, Monte Carmelo y Virgen del Valle, ya que las calles transversales van a quedar para carga, descarga y emergencias.

Todas ellas son medidas lógicas y necesarias que pueden solucionar los problemas surgidos y posibilitar que la obra se realice con corrección, sin improvisación y teniendo en cuenta la opinión de vecinos y comerciantes.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Vota en contra la Sra. Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías y García Martínez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PA.1.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular sobre modificaciones en la plantilla de MERCASEVILLA.

Con objeto de aclarar los hechos que rodearon a la autorización del Delegado Provincial de Empleo, D. Antonio Rivas Sánchez, “a la empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, MERCASEVILLA, S.A., a proceder por causas organizativas y económicas, a la extinción de 74 contratos laborales de los 184 trabajadores fijos que componen la plantilla” con fecha 17 de noviembre de 2003, y a la autorización del mismo Delegado Provincial el 7 de mayo de 2007 a proceder “por causas económicas y organizativas, a la extinción de 63 contratos laborales de los 176 que componen la plantilla”.

El Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿Puede indicar cuántas plazas se han amortizado tras la autorización de los dos ERES mencionados?
- ¿Puede indicar cuántas vacantes se han cubierto tras la autorización de los ERES mencionados y cuál ha sido el proceso de acceso de los nuevos trabajadores de MERCASEVILLA?
- ¿Considera normal la autorización de dos ERES en cuatro años a una empresa de capital público en su 99% por parte de la Delegación Provincial de Empleo?
- ¿Puede indicar si alguna persona física o jurídica intermedió entre MERCASEVILLA y la Delegación Provincial de Empleo para favorecer la autorización de estos dos ERES y si esa intermediación se trató en algún Consejo de Administración de MERCASEVILLA?
- ¿Puede indicar si la empresa MERCASEVILLA realizó alguna contraprestación a la Delegación Provincial de Empleo, directamente o a través de intermediario, por la autorización de los ERES mencionados?

SR. PÉREZ GARCIA: Expone: Que Mercasevilla es una gran casa, en la que trabaja mucha gente; en la que los mayoristas, los operadores minoristas, los trabajadores, los técnicos, desarrollan una gran labor de servicio público, pero también Mercasevilla es una empresa en la que han ocurrido cosas muy graves, protagonizadas por sus más altos directivos, que son los que manchan el buen nombre de la compañía, echando por tierra la imagen del trabajo de tanta gente. Son, asimismo, los que piden maletines y extorsionan.

Mercasevilla tiene que dar a la sociedad el mensaje de la limpieza, la ética y la transparencia, frente a prácticas corruptas protagonizadas por sus más altos directivos, ambos del Partido Socialista, colocados en sus puestos por el Sr. Alcalde de la Ciudad, y eslabones de una cadena con anclaje en San Telmo. Mensaje de transparencia que consiste en investigar, aclarar, clarificar y depurar responsabilidades, caiga quien caiga, de manera que nadie vuelva a pedir que, por el bien de la Compañía, se mire para otro lado ante la corrupción.

El Grupo Popular está convencido que uno de los peores males que se puede hacer a la Compañía es dejar las cosas como están, mirar hacia otro lado, ser cómplices de tapar la corrupción y que la sociedad entera señale a Mercasevilla como un pozo negro de corrupción. Eso no es lo que se quiere, sino, justamente, lo contrario, es decir, que los ciudadanos perciban que dicha Empresa es un estanque de agua clara.

Entre esas cosas gravísimas que han pasado en Mercasevilla, hay algunas que se conocen, pero puede que otras no. De hecho, desde el Juzgado que estudia el caso se ha solicitado una información amplísima sobre las actuaciones y las subvenciones recibidas por la Compañía, durante el mandato de Fernando Mellet. Una solicitud que, por su amplitud, va más allá del asunto del maletín, y ha sorprendido a muchos, aunque no a otros.

Más allá del propio contenido de la grabación, en el que se hace alusiones a la facilidad para que a la empresa pública Mercasevilla se le autorizaran dos expedientes de regulación de empleo en los años 2003 y 2007, que afectan a más del 80% de la plantilla -algo insólito en las empresas públicas-, existen elementos que aconsejan dirigir las investigaciones hacia circunstancias que rodean los mencionados ERES. Y eso es lo que se está haciendo en este Pleno y en el Consejo de Administración de Mercasevilla.

Hoy, el Partido Popular pone en marcha una investigación sobre estos Expedientes de Regulación de Empleo en Mercasevilla. Una investigación que no va en contra de los trabajadores, ni de las decisiones del comité de empresa, para la que realiza las siguientes preguntas: ¿cuántas plazas se han amortizado tras la autorización de los dos ERES mencionados?; ¿cuántas vacantes se han cubierto tras la autorización de esos ERES y cuál ha sido el proceso de acceso de los nuevos trabajadores de Mercasevilla?; ¿considera, el Gobierno, normal la autorización de dos ERES, en cuatro años, a una empresa de capital público en su 99 %, por parte de la Delegación Provincial de Empleo?; ¿puede indicar el Gobierno si alguna persona física, o jurídica, intercedió entre Mercasevilla y la Delegación Provincial de Empleo para favorecer la autorización de esos dos ERES y si la intermediación se trató en algún Consejo de Administración de Mercasevilla?; ¿la Empresa Mercasevilla realizó alguna contraprestación a la Delegación Provincial de Empleo directamente o a través de intermediarios por la autorización de los ERES mencionados?

SR. MIR: Expone: Que va contestar, por respeto, al Grupo Popular, y porque no piense este Grupo que se va a esconder para no responderle, pero esto no es una pregunta, sino cinco o seis o, quizás, una comparecencia.

A la primera, responde que, respecto del ERE autorizado por la Consejería de Empleo a Mercasevilla en el año 2003, sobre un total de 74 contratos laborales, cuya extinción dependía de la voluntad de los trabajadores, se extinguieron 49, de los cuales se amortizaron un total de 15 puestos de trabajo.

Dicho ERE tuvo continuidad en el año 2007, habiéndose negociado ya, del mismo, con el Comité de Empresa, un total de 3 amortizaciones y estando pendiente de negociación otras 16 plazas, que la dirección de la Empresa tiene intención de amortizar hasta la finalización de la autorización emitida por la Junta de Andalucía, que finaliza en marzo del año 2010.

A la segunda, que se han cubierto, tras la autorización de los ERES mencionados y el proceso de acceso de los nuevos trabajadores de Mercasevilla, todas las vacantes producidas a consecuencia del ERE tramitado en los años 2003 y 2007, cuyas plazas no han sido amortizadas, por acuerdo con el comité de empresa de Mercasevilla. El procedimiento seguido para la sustitución de dichas vacantes se encuentra recogido en el acuerdo previo alcanzado con el citado comité, en cada una de las dos fases temporales del ERE, y se basa en el orden establecido previamente en las respectivas bolsas de contratación, por servicios, de la empresa, acordadas con el comité.

Ahora bien, si lo que se insinúa es que se ha saltado la bolsa en alguna contratación, eso sólo se ha producido puntualmente cuando algún puesto de trabajo requería una especial cualificación que no tenían los miembros de la bolsa del servicio correspondiente, y dando siempre cuenta de ello al comité de empresa.

A la tercera, puntualiza que no son dos ERES distintos, sino uno inicial y la continuidad del mismo, en un momento posterior en el tiempo, basado en las mismas circunstancias que motivaron la solicitud original. Y de todo ello tiene conocimiento el Partido Popular al haberse tratado las circunstancias del ERE en el Consejo de Administración de la empresa, de fecha 9 de mayo del año 2003, informándose que el mismo sería voluntario para los trabajadores. Dicho Consejo lo aprobó, por unanimidad de todos los presentes, incluidos como es natural los representantes del Grupo Popular.

El citado ERE ha sido determinante para la reducción de los costes de personal que soportaba la empresa antes del mismo, y ello sin mermar los derechos de los trabajadores.

Y, a las dos últimas preguntas, que vienen a ser lo mismo, responde que el Gobierno no tiene constancia de que ningún hecho, como el que plantea el Grupo

Popular, pueda haber ocurrido nunca en el seno de la empresa. No se tiene constancia de ello.

SR. PEREZ GARCIA: Muestra el respeto del Grupo Popular hacia los trabajadores y reitera que esta investigación no va contra ellos, ni contra el comité de empresa y sus decisiones, sino que va por otro sitio. Las cosas van por donde van los de siempre, desde hace diez años, y algunos más que están en otras administraciones, desde hace, también, algunos años más.

Se supone que el Grupo Popular debe saber muchas cosas sobre esos ERES, pero el Concejal en uso de la palabra lleva 24 días esperando a que se le entregue información completa sobre los ERES, aún estando en su derecho de obtenerla por ser consejero de Mercasevilla. Cuando solicita la información sobre los ERES, se le envían 14 páginas de dos resoluciones, con un solo acuerdo de los trabajadores y al reiterar, por escrito esa petición, se le contesta que eso es lo único que obra en poder de la Compañía. Pero si esos dos ERES se sustancian en 14 páginas, se estaría ante los ERES con menos documentación de la historia de la Democracia española.

En el día de ayer volvió a solicitar toda la documentación, por lo que le requiere al Sr. Mir y al nuevo Director General, su remisión.

El Grupo Popular lleva 50 días esperando la información sobre la subvención de 900.000.- euros de la Junta de Andalucía, información solicitada en tiempo y forma, de manera reglamentaria, en el Consejo de Administración. Asimismo, lleva 30 días esperando la documentación que obra en poder de la Empresa sobre el traslado de Majarabique y 50 días esperando la documentación de actividades, cobros, pagos, documentación de la Fundación Mercasevilla. Ante ello, entiende, y así lo ha manifestado en reiteradas peticiones, en el Consejo de Administración y, hoy mismo, que se le está ocultando información al Grupo Popular. El Gobierno no se la quiere facilitar porque está ocultando cosas

En el día de ayer, en esa investigación que el Grupo Popular ha iniciado ante el Consejo de Administración, ha solicitado nueva información para saber si se han producido subvenciones; qué coste han tenido esos ERES y cuál es la documentación existente al respecto que, además, quiere que se le entregue. Se ha solicitado que se comunique la relación de trabajadores que fueron contratados en Mercasevilla y los procedimientos de acceso, así como de los trabajadores también contratados en el Expediente de Regulación de Empleo que se aprobó en 2007.

Por otro lado, recuerda al Sr. Rodríguez Gómez de Celis que no ha contestado si el Alcalde declaró de manera voluntaria ante la Policía Judicial,

pregunta que el Concejal en uso de la palabra le hizo en el anterior Pleno, por ello, se la vuelve a hacer. Será complicado que el citado Portavoz pueda tener credibilidad en este Pleno si no responde, pero quizás no lo haga porque no puede decir la verdad.

¿Qué piensa el Sr. Alcalde respecto al contenido de unas pruebas depositadas en un juzgado que investiga los maletines de Mercasevilla y otras cuestiones, en las que el principal acusado dice que, en Alcaldía, lo saben todo?

¿Piensa el Sr. Alcalde tomar alguna medida contra esos señores que piden maletines y dicen que en Alcaldía lo sabían todo? Nadie entiende la negativa del Sr. Alcalde a actuar contra ellos, aunque sea por esas afirmaciones.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ DE CELIS: Manifiesta: Que en el Pleno se contestan las preguntas escritas, pero hacer una que no esté previamente contemplada, lo considera una malversación del Reglamento de este Órgano.

SR. MIR: Expone: Que, en su intervención, ha contestado en relación con los ERE que es la cuestión sobre la que ha preguntado el Sr. Pérez.

Un ERE, añade, no se negocia con la Junta de Andalucía, con la Delegación de Empleo, sino con el Comité de Empresa, y si este Comité y la Empresa llegan a un acuerdo, se lo envían a la citada Administración, la cual lo autoriza si contempla los requisitos legales. Y esto no requiere más de 14 páginas.

No sabe si al Grupo Popular le interesa el tema de los maletines... de lo que está, o no, ocurriendo... pero el Delegado en uso de la palabra fue nombrado Consejero Apoderado el mismo día que cesó o dimitió el Sr. Mellet y, a pesar de ello, el Grupo Popular le ha puesto una querrela criminal. Y, a este respecto, garantiza ser tan honrado como todos los que se sientan en los bancos del Grupo Popular; nunca se ha llevado nada en su vida, ni jamás ha sido acusado de ocultar algo.

P.A.2.- Pregunta del Grupo de Concejales del Partido Popular relativa a la reforma integral del Zoosanitario.

El pasado día 21 de abril de 2009 anunció la Delegada de Salud y Consumo, la reforma integral del Zoosanitario, siendo un “*Plan ambicioso*” que reúne todas las condiciones de salubridad y adecuación que requiere una ciudadanía informada y concienciada en temas de Salud Pública. Un Plan que comenzará este año 2009 y que se continuará ejecutando a lo largo de los próximos años. El presupuesto contempla

una inversión de 2.844.827,59 euros y será financiado a cargo del Capitulo de Inversiones del Presupuesto de Gastos Ayuntamiento.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Podría facilitarnos copia del Proyecto de reforma Integral del Centro Zoosanitario Municipal?
- ¿Podría decirnos si en la elaboración se han tenido en cuenta el informe remitido en mayo del 2007, por el Jefe de Servicio del Laboratorio sobre las Líneas Generales para Proyecto de Reforma Integral del Centro Zoosanitario Municipal “*Ignacio Vázquez Muñoz*”, a raíz de la denuncia por parte de la *Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales* (ASANDA) sobre el estado de sus instalaciones?
- ¿Podría facilitarnos el cronograma de esta reforma?
- Dado que en el Presupuesto de Inversiones de esta Delegación para 2009 figura una partida de 168.000,00 euros ¿con cargo a qué Delegación, Partida y anualidad se va a obtener el resto de la financiación?

SRA. GARCIA JIMENEZ: Expone: Que el Centro Municipal Zoosanitario es el que se encarga no sólo de desinfectar y combatir las plagas de ratas e insectos, sino también de dar alojamiento a los animales que se abandonan en la Ciudad. El mal estado de sus instalaciones fue denunciado por la Asociación Andaluza para de Defensa de los Animales en Diciembre del año 2006, ante la Junta de Andalucía. Pero esta Administración, como la competencia era del Ayuntamiento, le traslada este tema al mismo.

Posteriormente, el Sr. Presidente de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, ASANDA, se interesa, y está en su derecho de hacerlo, por el estado de este procedimiento, y la Sra. Delegada le contesta, mediante una carta, que la Delegación de Salud y Consumo, a la que está adscrito el Centro Municipal Zoosanitario, tiene mucho interés en resolver esta situación de abandono y de mal estado de las instalaciones. Anexo a esa carta se envía un informe del Jefe del Servicio del mencionado Centro en el que, además de reconocer ciertas deficiencias, da las líneas del que sería el proyecto de reformas del mismo. Curiosamente, hasta

ese momento todo está bien, y toda esa documentación está colgada en la página web de ASANDA, disponible para todos los sevillanos.

El Grupo Popular, en su labor de Oposición, se interesa por el tema y, en la Comisión de Ruegos y Preguntas, pide información sobre el grado de cumplimiento de este proyecto de reforma que, como ha dicho, había sido la respuesta del Ayuntamiento ante una denuncia de un ciudadano. Pero la Sra. Florido contesta amablemente diciendo que desconoce totalmente en qué consiste este proyecto; que se han hecho algunas reformas puntuales, pero no sabe más.

Por ello, el citado Grupo, de nuevo, se dirige a la mencionada Comisión, dando información sobre dónde se puede conseguir ese documento, que debe tenerlo el propio Ayuntamiento puesto que ha sido una respuesta de éste, y, curiosamente, el mismo día en que el Grupo Popular hace una visita al Zoosanitario, la Sra. Delegada en nota de prensa comunica que el Ayuntamiento planea la reforma integral del Zoosanitario y que, además, se va a gastar casi tres millones de euros.

El Grupo Popular está totalmente perplejo y ve muy poca seriedad en todo este tema, que es una muestra de cómo gobierna el Partido Socialista. Por ello, con relación a este compromiso, o este plan, que, como se ha dicho, viene coleando desde el año 2006, formula estas preguntas.

SRA. FLORIDO: Responde, a la primera pregunta, que no se le puede facilitar copia del proyecto de reforma integral del Centro Zoosanitario Municipal porque, actualmente, el proyecto se encuentra en supervisión. Existen unos trámites municipales, que marca la norma, que hay que cubrir. El proyecto, como ya ha contestado en reiteradas ocasiones, es del año 2009, no está finalizado al completo, ni se ha iniciado, todavía, el expediente por el cual se va a regir.

A la segunda pregunta, contesta que, como se ha respondido en reiteradas ocasiones, ante preguntas formuladas por escrito y verbalmente, el proyecto del año 2007, no existe. Su Delegación lo desconoce, porque la redacción del proyecto se inició en el año 2009. A lo que se refiere la Sra. García Jiménez es a un informe en el que trabajaron todos los profesionales del Zoosanitario y donde indicaron cuáles creían que eran las mejoras que se podían realizar. Pero eso no es un proyecto.

Además, parece que, por fin, el Grupo Popular reconoce que no es un proyecto, ya que en la pregunta que ha planteado al Pleno, habla del “informe elaborado...”, cuando lo que se pregunta en la Comisión de Ruegos y Preguntas, es por el proyecto de reforma integral del Zoosanitario del año 2007 y a esto es a lo que ha hecho alusión en su respuesta.

La redacción del Proyecto del año 2009 se le encargó a un arquitecto del Servicio de Edificios Municipales, a principios de este año.

En cuanto a la tercera pregunta, señala que no le puede facilitar un cronograma y que la Sra. García Jiménez debe saber cuáles son los procedimientos administrativos para iniciar un expediente. Hasta que éste no se inicie, lo que no puede hacerse hasta dentro de un mes o mes y medio, no se puede decir cómo será el cronograma. No obstante, la Delegada de Salud y Consumo está dispuesta a facilitar cualquier informe o documentación que se le solicite, como ha venido haciendo hasta ahora.

En respuesta a la cuarta pregunta, con relación a la dotación económica, manifiesta que, dado que el proyecto lo realiza Edificios Municipales, dicha dotación, para este año, en que se va a iniciar la reforma, estará comprendida entre el presupuesto de Edificios Municipales, que hará una transferencia, y el propio presupuesto de Salud y Consumo.

SRA. GARCIA JIMENEZ: Expone: Que, como ciudadana, no entiende que un Ayuntamiento le conteste al Presidente de una asociación, dándole esperanza, con un escrito que lleva anexo un documento con las líneas generales del proyecto de reforma de un centro y, posteriormente, se informe que, en 2009, el Gobierno quiere gastar tres millones de euros, pero no se sabe en qué proyecto, ni cómo. A su juicio, esto demuestra la falta de seriedad del Gobierno Municipal, que no cumple su palabra, como ocurre con el Equipo Quirúrgico para el que, todavía, no esta pedida ni la licencia de construcción, cuando es un edificio que, ya, tenía que estar hecho.

En su labor de Oposición quiere demostrar que el Gobierno Municipal actúa donde va el Grupo Popular, pues lo del “efecto Zoido” es cierto. Desgraciadamente, este Grupo acude y el Gobierno Municipal actúa después. Por ello, lo que pide es que se actúe más rápido. Reitera que es impresentable que se conteste a los ciudadanos que se va a hacer un proyecto de reforma; que se digan las líneas generales y, ahora, diga la Delegada que no hay un proyecto, que existe sólo un informe, aunque sí dice que se va a gastar un dinero que no se sabe de dónde procederá. Todo esto es totalmente impresentable y, más aún, después de que en el día de ayer se aprobaran los Presupuestos. Esto le da al Gobierno un aspecto poco serio y, a los sevillanos, motivos para desconfiar de su actuación, por lo que quiere que, de una vez, se enteren los ciudadanos de quiénes les están gobernando que, en su opinión, tienen la cara muy dura, pues prometen y prometen, de tal manera que en una nota de prensa dicen que el Ayuntamiento planea etc., para, ahora, manifestar que no tienen ni el plan, cuando resulta que antes sí lo tenían. Los sevillanos tienen que saber que los

miembros del Gobierno Municipal son muy poco serios y no cumplen con su palabra.

SRA. FLORIDO: Indica a la Sra. García que el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla no es el lugar adecuado para utilizar los términos y expresiones que ha utilizado: “caradura”, “desconfianza”, “poco serio”, “impresentable” etc. Le parece que la Sra. García debería ir al colegio para aprender buenos modales y para saber dialogar con las personas, hablando, y no insultando.

La Delegada de Salud y Consumo no va a entrar en descréditos, ni en insultos, pues no está en el Ayuntamiento de Sevilla para entrar en esa faceta.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO
GARCÍA-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

ALFONSO RODRÍGUEZ GOMEZ DE CELIS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

ALFONSO MIR DEL CASTILLO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER
